



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

**ESTATAL
AVISOS**

Indice en la página número 31

TOMO CLXVII
HERMOSILLO, SONORA

NUMERO 45
LUNES 4 DE JUNIO AÑO 2001

La Junta Directiva del Instituto Sonorense de la Mujer, con fundamento en el artículo 54 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10 fracción IV del Decreto que crea el Instituto Sonorense de la Mujer, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER

CAPITULO I DEL OBJETO Y ESTRUCTURA DEL INSTITUTO

ARTICULO 1º.- El Instituto Sonorense de la Mujer, como organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, tiene por objeto establecer las políticas y acciones que propicien y faciliten la plena incorporación de la mujer en la vida económica, política, cultural y social, alentando su participación en todos los niveles y ámbitos de decisión, promoviendo ante las autoridades e instancias competentes los mecanismos necesarios para ello, en los términos del Decreto que crea el Instituto Sonorense de la Mujer, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado número 30 Sección I de fecha 13 de octubre de 1998, y demás disposiciones jurídicas aplicables.

ARTICULO 2º.-Para los efectos del presente reglamento, se entenderá por:

- I.- Decreto: El Decreto que crea el Instituto Sonorense de la Mujer.
- II.- Instituto: El Instituto Sonorense de la Mujer.

ARTICULO 3º.-Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto contará con los siguientes órganos y unidades administrativas:

- I.- Órganos de Gobierno:
 - a).- La Junta Directiva.
 - b).- La Directora General.
 - II.- Órganos de Asesoría y Apoyo:
 - a).- El Consejo Consultivo.
 - III.- Unidades Administrativas:
 - a).- Dirección de Programas, Seguimiento y Evaluación.
 - b).- Dirección de Derechos.
 - c).- Dirección de Administración y Finanzas.
 - d).- Unidad de Difusión e Imagen.
 - e).- Órgano de Control Interno.
 - IV.- Órgano de Vigilancia:
 - a).- El Comisario Público.
- (Se anexa Organigrama Estructural)

ARTICULO 4º.-El Instituto, por conducto de sus unidades administrativas, planeará sus actividades y conducirá las mismas en forma programada, con base en las políticas, prioridades y restricciones que, para el logro de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y del Programa Estatal de la Mujer, establezcan el Decreto, el presente Reglamento, la Junta Directiva y la Directora General.

CAPITULO II DE LA JUNTA DIRECTIVA SECCION I DE LA INTEGRACION

ARTICULO 5º.-El máximo órgano de Gobierno del Instituto es la Junta Directiva, la cual se integrará en los términos que establece el artículo 7º del Decreto.

ARTICULO 6º.-Por cada miembro propietario de la Junta Directiva, excepción hecha del Secretario de la misma, que para los efectos de este Reglamento en adelante se entenderá como Secretaria, se nombrará un suplente, el cual lo sustituirá en sus faltas temporales. El Vicepresidente de la Junta Directiva suplirá al Presidente en sus ausencias, en los términos que establece el artículo 12 del Decreto.

ARTICULO 7º.-Los miembros de la Junta Directiva no percibirán emolumento alguno por su labor.

SECCION II DEL FUNCIONAMIENTO

ARTICULO 8º.-La Junta Directiva, que estará presidida por el Gobernador del Estado, celebrará sesiones en forma ordinaria y extraordinaria en el lugar, fecha y hora que para el efecto se indique en la convocatoria respectiva. Las convocatorias para las sesiones las hará el Presidente de la Junta Directiva, por conducto de la Directora General del Instituto como Secretaria de la misma.

ARTICULO 9º.-Las sesiones ordinarias de la Junta Directiva se celebrarán cuando menos una cada seis meses, y cuantas veces sean convocadas por su Presidente, por conducto de la Secretaria de la propia Junta. Las sesiones extraordinarias se llevarán a cabo, a petición de los miembros de la junta antes mencionados, cuando sea necesario para su debido funcionamiento.

ARTICULO 10.- La Junta Directiva funcionará válidamente con la asistencia de, cuando menos,

siete de sus integrantes, siempre que entre ellos se encuentre el Presidente o Vicepresidente de la misma; sus decisiones se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes en sesión y, en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

ARTICULO 11.- Las convocatorias para las sesiones deberán contener el objeto, lugar, fecha y hora de la sesión a la que se convoca, así como acompañarse del proyecto de acta de la sesión anterior y del proyecto documental de los asuntos a tratar, debiéndose remitir todo ello en forma personal a cada uno de los integrantes de la Junta Directiva, cuando menos con cinco días de anticipación a la fecha de celebración de la sesión objeto de la convocatoria, cuando ésta tenga el carácter de ordinaria y con tres días, cuando sea extraordinaria.

ARTICULO 12.- Los integrantes de la Junta Directiva tendrán derecho a voz y voto en la toma de decisiones respecto de los asuntos que se traten por dicho órgano. Las mismas facultades tendrán los y las suplentes de cada integrante propietario en caso de ausencia de éstos en las sesiones, previa acreditación ante el Presidente de la Junta, de su carácter de suplentes.

ARTICULO 13.- Las sesiones se desarrollarán en el siguiente orden:

- I.- Lista de presentes y declaratoria relativa al quórum;
- II.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior;
- III.- Discusión y resolución de los puntos comprendidos en el orden del día;
- IV.- Consignación de acuerdos; y
- V.- Asuntos generales.

ARTICULO 14.- En caso de que la sesión convocada no pudiera llevarse a cabo en la fecha prevista, deberá celebrarse entre los cinco y quince días hábiles siguientes.

ARTICULO 15.- En cada una de las sesiones se levantará un acta, en la cual se consignará su número progresivo, carácter de la sesión, fecha de celebración de la misma, lista de asistencia, orden del día, relación sucinta del desahogo del orden del día, así como los acuerdos que se tomen, los cuales deberán ser identificados con números progresivos, número de acta y año. El acta que se levante en cada sesión, deberá ser aprobada por la Junta Directiva en sesión posterior a la que se refiera dicha acta y ser suscrita por los miembros de la propia Junta Directiva que intervinieron en la sesión respectiva.

SECCION III DE LAS ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE SUS MIEMBROS

ARTICULO 16.- La Junta Directiva tendrá, además de las facultades y obligaciones que le señala el artículo 10 del Decreto, las siguientes atribuciones:

- I.- Controlar la forma en que los objetivos del Instituto serán alcanzados y la manera en que las estrategias básicas serán conducidas;
- II.- Atender los informes que en materia de control y vigilancia le sean turnados y vigilar la implantación de las medidas correctivas a que hubiere lugar;
- III.- Aprobar y expedir los manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público del Instituto y sus modificaciones;
- IV.- Dictar los acuerdos que resulten necesarios para dar cumplimiento con las prevenciones establecidas en la ley;
- V.- Otorgar poderes generales o especiales, sin perjuicio de la facultad que en esta materia otorga a la Directora General del Instituto el artículo 13 del Decreto; y
- VI.- Las demás que le señalen el Decreto, este Reglamento y otras disposiciones legales.

ARTICULO 17.- El Presidente de la Junta Directiva tendrá, además de las facultades y obligaciones que le señala el artículo 11 del Decreto, las siguientes atribuciones:

- I.- Instalar, presidir y clausurar las sesiones de la Junta Directiva;
- II.- Dar su voto de calidad en aquellas decisiones de la Junta Directiva que se encuentren en caso de empate en las votaciones;
- III.- Convocar a sesiones ordinarias por lo menos una cada seis meses y a extraordinarias cuando considere necesario y así lo exija la vigencia y calidad de los asuntos en trámite;
- IV.- Diferir o suspender las sesiones, cuando existan causas que a su juicio pudieran afectar la celebración o desarrollo de las mismas; y
- V.- Las demás que señalen el Decreto, este Reglamento y otras disposiciones legales.

ARTICULO 18.- El Vicepresidente de la Junta Directiva tendrá las atribuciones que le señala el artículo 12 del Decreto.

ARTICULO 19.- La Secretaria de la Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones:

- I.- Proponer al Presidente el orden del día de las sesiones;
- II.- Levantar las actas de las sesiones y asentarlas en el libro de actas;
- III.- Remitir a los miembros de la Junta Directiva, por lo menos con la anticipación que establece el

presente Reglamento, las convocatorias para las sesiones, debiéndolas acompañar con la información y documentación de apoyo:

- IV.- Asistir a las sesiones con voz y voto;
- V.- Comunicar, a quien corresponda, para su ejecución y seguimiento, los acuerdos tomados en las sesiones; y
- VI.- Las demás que le otorguen la Junta Directiva y las disposiciones legales aplicables.

ARTICULO 20.- Los vocales de la Junta Directiva tendrán las siguientes atribuciones:

- I.- Asistir a las sesiones con voz y voto;
- II.- Proponer a la Junta Directiva, para su aprobación, el nombramiento de sus suplentes;
- III.- Proponer a la Junta Directiva, en la esfera de su competencia, la inclusión de asuntos para ser tratados en sesiones subsiguientes; y
- IV.- Las demás que le señalen las disposiciones legales aplicables.

CAPITULO III DEL CONSEJO CONSULTIVO

SECCION I DE LA INTEGRACION, FUNCIONAMIENTO Y ATRIBUCIONES DEL PLENO DEL CONSEJO CONSULTIVO

ARTICULO 21.- El Consejo Consultivo será un órgano de apoyo que tendrá las funciones de asesorar y recomendar a la Junta Directiva y a la Directora General en los asuntos propios del Instituto, cuyo estudio, análisis y propuestas o recomendaciones se le encomienden, y se integrará en pleno en los términos que establece el artículo 14 del Decreto.

ARTICULO 22.- La Junta Directiva, a propuesta del Presidente, designará a las integrantes del Consejo Consultivo a que se refiere el primer párrafo del artículo 14 del Decreto, las cuales durarán en su cargo como consejeras y podrán ser sustituidas en dichos cargos, conforme al periodo y causas que establece el artículo 15 del propio Decreto.

Asimismo, a propuesta de los vocales en el ámbito de sus respectivas competencias, la Junta Directiva designará a los integrantes del Consejo Consultivo a que se refiere el segundo párrafo del artículo 14 del Decreto, los cuales deberán ser preferentemente mujeres. Dichos integrantes durarán en su cargo como consejeras o consejeros, en su caso, y podrán ser sustituidos en dichos cargos, conforme al periodo y causas que determine la propia Junta Directiva.

ARTICULO 23.- El pleno del Consejo Consultivo contará con una mesa directiva, la cual se integrará por una Presidenta Rotativa que, por mayoría simple, será elegida por el propio pleno entre las coordinadoras de Área de Análisis a que se refiere la sección II de este Capítulo y durará en su cargo seis meses, fungiendo además durante dicho periodo como vocal con voz y voto en la Junta Directiva. Igualmente se integrará por una Secretaria de Acuerdos, que será elegida por el pleno de entre las consejeras; una Secretaria Técnica, que será designada por la Junta Directiva, y una Presidenta Honoraria, que será la Directora General del Instituto.

ARTICULO 24.- Las consejeras y consejeros integrantes del pleno del Consejo Consultivo y de su mesa directiva, no percibirán emolumento alguno por su labor.

ARTICULO 25.- El pleno del Consejo Consultivo sesionará de manera ordinaria cuando menos dos veces al año y extraordinaria cuando los asuntos que le sean turnados por la Junta Directiva o la Directora General del Instituto, no admitan demora. Las sesiones serán válidas con la asistencia de la mitad más uno de sus integrantes, siempre y cuando se encuentren presentes las integrantes de la mesa directiva.

ARTICULO 26.- Las decisiones que se tomen en el pleno del Consejo Consultivo, para la formulación de las recomendaciones a la Directora General o a la Junta Directiva del Instituto, se realizarán por voto directo.

ARTICULO 27.- En cada una de las sesiones del pleno del Consejo Consultivo se levantará un acta, la cual deberá reunir los requisitos que señala el artículo 15 de este Reglamento. El acta que se levante en cada sesión, deberá ser suscrita por las integrantes de la mesa directiva.

ARTICULO 28.- El pleno del Consejo Consultivo tendrá las siguientes atribuciones:

- I.- Encomendar a las áreas de análisis que correspondan, los asuntos que para tales efectos le sean turnados por la Junta Directiva o la Directora General del Instituto;
- II.- Decidir las recomendaciones finales de los asuntos a que se refiere la fracción anterior, tomando en cuenta para ello los estudios, análisis y recomendaciones que formulen las áreas de análisis correspondientes;
- III.- Instruir a su Presidenta Rotativa sobre los asuntos de la competencia del Consejo Consultivo que deba tratar como vocal en las sesiones de la Junta Directiva;
- IV.- Participar, a petición expresa de la Junta Directiva, en la formulación y actualización del Programa Estatal de la Mujer; y
- V.- Las demás que le señalen el Decreto, este Reglamento y las que le otorgue la Junta Directiva.

**SECCION II
DE LA INTEGRACION, FUNCIONAMIENTO Y
ATRIBUCIONES DE LAS AREAS DE ANALISIS
DEL CONSEJO CONSULTIVO**

ARTICULO 29.- Para el estudio, análisis y recomendaciones de los asuntos que le encomiende la Junta Directiva o la Directora General del Instituto, el Consejo Consultivo se integrará en las áreas de análisis que señala el artículo 17 del Decreto y las demás que apruebe la Junta Directiva, las cuales podrán ser de carácter permanente o temporal.

ARTICULO 30.- Las áreas de análisis estarán integradas por un mínimo de tres consejeras y consejeros del Consejo Consultivo, y hasta por el número máximo de integrantes que determine la Junta Directiva al momento de su formación; tendrán la obligación de formular los estudios, análisis y recomendaciones que, en la esfera de sus respectivas competencias, les encomiende el pleno del Consejo Consultivo, y ninguna consejera o consejero podrá formar parte de más de una área de análisis.

ARTICULO 31.- Por cada área de análisis habrá una Coordinadora, que será elegida por el pleno del Consejo Consultivo con el voto de la mitad más uno de sus integrantes presentes en sesión, y deberá reunir los siguientes requisitos:

- I.- Ser de sexo femenino;
- II.- Acreditar trabajo por tres o más años en actividades relacionadas con el área de análisis que corresponda;
- III.- No ocupar el cargo de Coordinadora de cualquiera de las áreas de análisis a que se refiere el artículo 29 de este reglamento; y
- IV.- Los demás que determine la Junta Directiva.

ARTICULO 32.- Las coordinadoras de las áreas de análisis durarán en su cargo el mismo período que como consejeras, y no percibirán emolumento alguno por su labor.

ARTICULO 33.- Para el cumplimiento de sus responsabilidades, las áreas de análisis deberán celebrar reuniones, las cuales se realizarán con la periodicidad que determine el pleno del Consejo Consultivo.

ARTICULO 34.- Las áreas de análisis tendrán las siguientes atribuciones:

- I.- Estudiar, analizar, deliberar y, en su caso, realizar las recomendaciones pertinentes sobre los asuntos que para tales efectos le sean asignados por el pleno del Consejo Consultivo;
- II.- Someter a la consideración del pleno del Consejo Consultivo, por conducto de sus respectivas coordinadoras, los estudios, análisis y recomendaciones que realicen;
- III.- Desempeñar las tareas que, en la esfera de sus respectivas competencias y a petición de la Junta Directiva, les encomiende el pleno del Consejo Consultivo en la formulación y actualización del Programa Estatal de la Mujer;
- IV.- Solicitar a la Directora General o la Junta Directiva, según corresponda, por conducto de la Presidenta Rotativa, los informes, datos y la colaboración que requieran en lo particular de las unidades administrativas del Instituto y en lo general de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, para el cumplimiento de sus responsabilidades; y
- V.- Las demás que les otorgue la Junta Directiva.

**CAPITULO IV
DE LA DIRECTORA GENERAL**

ARTICULO 35.- La Directora General tendrá, además de las facultades y obligaciones que le señala el artículo 13 del Decreto, las siguientes atribuciones:

- I.- Acordar con los titulares de las unidades administrativas el despacho de los asuntos a su cargo, así como con los demás servidores públicos del Instituto cuando lo considere conveniente;
- II.- Definir las políticas de instrumentación de los sistemas de control que fueren necesarios, tomando las medidas y acciones pertinentes para corregir las deficiencias que se detectaren y presentar a la Junta Directiva informes periódicos sobre el cumplimiento de los objetivos del sistema de control, su funcionamiento y programas de mejoramiento;
- III.- Proporcionar al Comisario Público designado por la Secretaría de la Contraloría General del Estado, las facilidades e informes necesarios para el cumplimiento de su función;
- IV.- Presentar anualmente a la Junta Directiva, dentro de los primeros dos meses del año, para su aprobación y demás efectos legales correspondientes, los estados financieros, la información sobre la ejecución de metas por programas, subprogramas y proyectos, así como la demás información correspondiente al ejercicio del año anterior que le señale la propia Junta Directiva de acuerdo a las normas y disposiciones aplicables;
- V.- Presentar y someter a la aprobación de la Junta Directiva, a más tardar en la primera quincena del mes de octubre de cada año, el programa institucional para el ejercicio del año siguiente y sus respectivos subprogramas y proyectos, así como los presupuestos del Instituto;
- VI.- Fungir como Secretaria de la Junta Directiva y ejercer las atribuciones que a ésta le señala el presente Reglamento;
- VII.- Fungir como Presidenta Honoraria del Consejo Consultivo;
- VIII.- Fungir como Coordinadora del Subcomité Especial de la Mujer en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Sonora;

IX.- Decidir qué unidades administrativas del Instituto deban coordinarse con dependencias y entidades federales, estatales y municipales, así como con organismos e instituciones de los sectores social y privado e instituciones educativas, para el cumplimiento del propósito de los contratos y convenios a que se refiere la fracción III del artículo 13 del Decreto; y

X.- Las demás que le otorguen la Junta Directiva, el Decreto, este Reglamento y otras disposiciones jurídicas aplicables.

CAPITULO V DE LAS ATRIBUCIONES GENERICAS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

ARTICULO 36.- Las y los titulares que estarán al frente de las unidades administrativas que constituyen el Instituto, tendrán a su cargo la conducción técnica y administrativa de las mismas y serán responsables ante la Directora General de su correcto funcionamiento. Dichas y dichos titulares serán auxiliados en la atención y despacho de los asuntos a su cargo, por el personal que las necesidades del servicio requiera y que autorice la Junta Directiva en el presupuesto de egresos del Instituto.

ARTICULO 37.- Corresponde a las y los titulares de las unidades administrativas, las siguientes atribuciones genéricas:

- I.- Planear, programar, organizar, ejecutar, controlar y evaluar el desarrollo de los programas y acciones encomendados a la unidad administrativa bajo su responsabilidad;
- II.- Acordar con la Directora General, el trámite, resolución y despacho de los asuntos encomendados a la unidad administrativa a su cargo;
- III.- Participar, en la esfera de sus respectivas competencias, en la formulación y actualización del Programa Estatal de la Mujer, en los términos de la Ley de Planeación del Estado de Sonora;
- IV.- Formular, de acuerdo a las normas y lineamientos aplicables, el anteproyecto de presupuesto de egresos que corresponda a la unidad administrativa a su cargo, así como someterlo a la consideración de la Directora General para su incorporación al proyecto de presupuesto de egresos del Instituto;
- V.- Conducir sus actividades de acuerdo con los programas aprobados por la Junta Directiva y las políticas que señale la Directora General, para el logro de los objetivos y prioridades establecidos para el Instituto;
- VI.- Rendir los informes y formular los dictámenes, estudios y opiniones que, en la esfera de sus respectivas competencias, les solicite la Directora General;
- VII.- Aplicar y vigilar, en la esfera de sus respectivas competencias, el cumplimiento de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares, procedimientos y demás disposiciones relacionadas con los servicios y actividades de la unidad administrativa bajo su responsabilidad, tomando las medidas adecuadas para prevenir y corregir la violación de dichas disposiciones y para la aplicación, en su caso, de las sanciones procedentes;
- VIII.- Atender al público en los asuntos de la competencia de la unidad administrativa bajo su responsabilidad;
- IX.- Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus funciones y aquéllos que le sean señalados por delegación; y
- X.- Las demás que les señalen las disposiciones jurídicas aplicables y la Directora General, dentro de la esfera de sus atribuciones.

CAPITULO VI DE LAS ATRIBUCIONES ESPECIFICAS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

ARTICULO 38.- Corresponden a la Dirección de Programas, Seguimiento y Evaluación, las siguientes atribuciones específicas:

- I.- Recabar, integrar y someter a la consideración de la Directora General para su trámite posterior, las propuestas y planteamientos que procedan de las unidades administrativas en relación a sus funciones para la formulación del Programa Estatal de la Mujer en los términos de la Ley de Planeación del Estado de Sonora, así como integrar el Programa Operativo Anual de la Mujer; para los efectos legales correspondientes, debiendo recabar para ello las previsiones relacionadas con la mujer de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y coordinarse con el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Sonora a través del Subcomité Especial de la Mujer;
- II.- Llevar, de manera coordinada con el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Sonora a través del Subcomité Especial de la Mujer, el sistema de seguimiento de los programas federales, estatales y municipales relativos a la mujer, de acuerdo con lo previsto en las leyes y convenios de coordinación y de concertación que se establezcan, así como de aquellos programas en la materia que se acuerden con los sectores social y privado y con instituciones educativas, y los que se deriven de acuerdos internacionales, debiendo realizar de igual forma la evaluación del impacto de dichos programas en el sector;
- III.- Apoyar técnica y logísticamente a la Directora General para el cumplimiento de su responsabilidad como Coordinadora del Subcomité Especial de la Mujer en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Sonora;
- IV.- Establecer y operar, de conformidad con lo previsto en los convenios que se suscriban con autoridades competentes en la materia, el sistema de información y estadística diferenciada de la mujer, así como dar a conocer los datos y análisis de información que se generen y prestar servicios a los usuarios de los mismos;
- V.- Formular, para su recomendación por el Instituto a las autoridades competentes, metodologías

y estrategias para cursos de capacitación y adiestramiento en y para el trabajo dirigidos a mujeres para su incorporación plena a los diversos sectores productivos, así como para favorecer la profesionalización del personal femenino dentro de la administración pública en todos los niveles;

VI.- Promover la instalación de proyectos productivos operados y administrados exclusivamente por mujeres, especialmente microempresas, para la creación de nuevas fuentes de empleo para este importante sector de la sociedad, así como la capacitación y asesoría que requieran los grupos de mujeres debidamente constituidos con tal fin, debiendo coordinarse para cualquiera de estos efectos con las autoridades competentes, de acuerdo a los convenios que se suscriban;

VII.- Apoyar las gestiones de financiamiento para la instalación de los proyectos productivos a que se refiere la fracción anterior, así como para proyectos sociales y de servicios de grupos de mujeres debidamente constituidos con cualquiera de estos fines;

VIII.- Promover, organizar y participar en conferencias, cursos, talleres, encuentros y eventos en general relacionados con la mujer en materias específicas como educación, salud, empleo, marginalidad y las demás que le señale la Directora General, dentro de la esfera de sus atribuciones;

IX.- Formular, para su propuesta por el Instituto a las autoridades competentes, estudios y recomendaciones para la prestación de servicios de apoyo a las madres y padres que trabajan, en condiciones suficientes, eficientes, adecuados y de calidad, con horarios flexibles y que consideren las necesidades de ambos sexos;

X.- Formular, para su propuesta por el Instituto a las autoridades competentes, estudios y recomendaciones que tengan por objeto, en su caso, garantizar el ingreso, permanencia y reintegro de las mujeres a todos los niveles y modalidades del sistema educativo; el acceso de aquéllas de la tercera edad, discapacitadas y de minorías étnicas a programas asistenciales y culturales, y el acceso de las mujeres a servicios integrales de atención a la salud en condiciones de calidad y tomando en cuenta las características particulares de su ciclo de vida, condición social y ubicación geográfica de su lugar de residencia;

XI.- Promover que se realicen por las autoridades competentes, programas y acciones de combate a la pobreza, a la marginación y a la exclusión de las mujeres, especialmente las del medio rural e indígenas, con una perspectiva de género;

XII.- Apoyar las investigaciones que contribuyan a profundizar en el conocimiento de la problemática de la mujer en los diversos campos de la realidad social, así como la organización de las mujeres investigadoras para propiciar la adecuada recopilación, sistematización y difusión de las investigaciones existentes sobre el tema y, por tanto, el reconocimiento de sus aportaciones;

XIII.- Encauzar y orientar a grupos y organizaciones de mujeres debidamente constituidos, para que participen en las tareas de diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas, programas y acciones públicos orientados a estimular el avance de la mujer;

XIV.- Vigilar que se efectúen las acciones que el Instituto convenga con dependencias y entidades Federales, Estatales y Municipales, así como con grupos y organizaciones de los sectores social y privado y con instituciones educativas;

XV.- Asesorar a los Ayuntamientos de la entidad en la formulación de sus programas de la mujer, cuando así lo soliciten éstos; y

XVI.- Las demás que le confieran las disposiciones jurídicas aplicables y la Directora General, dentro de la esfera de sus atribuciones.

ARTICULO 39.- Corresponden a la Dirección de Derechos, las siguientes atribuciones específicas:

I.- Promover, en forma coordinada con la Comisión Estatal de Derechos Humanos y demás organismos similares de acuerdo a los convenios que se establezcan, que las mujeres disfruten de todos los derechos humanos reconocidos en los instrumentos nacionales e internacionales;

II.- Diseñar y proponer acciones para defender y proteger los derechos humanos de las mujeres, así como para combatir las prácticas de violación de los mismos;

III.- Formular, para su propuesta por el Instituto a las autoridades competentes, estudios y recomendaciones para eliminar los estereotipos y prejuicios de los contenidos y materiales educativos, así como para que fomenten la igualdad de derechos y oportunidades para hombres y mujeres;

IV.- Formular estudios, análisis y propuestas para la actualización y fortalecimiento de los mecanismos jurídicos y administrativos para asegurar el ejercicio íntegro de los derechos ciudadanos de la mujer y la eliminación de la brecha entre la igualdad de derecho y las condiciones de hecho;

V.- Promover y apoyar la realización de programas, proyectos y acciones tendientes a prevenir, sancionar, atender y erradicar la violencia contra las mujeres y la producida en el seno de la familia;

VI.- Diseñar y proponer acciones tendientes a avanzar en el reconocimiento social a las aportaciones de la mujer, su participación en todos los ámbitos de la vida social, en igualdad de condiciones con el hombre, y su pleno desarrollo;

VII.- Promover, organizar y participar en conferencias, cursos, talleres, encuentros y eventos en general relacionados con la mujer en materias específicas como familia, violencia contra la mujer, derechos de la mujer, participación en la toma de decisiones y las demás que le señale la Directora General, dentro de la esfera de sus atribuciones;

VIII.- Dar a conocer los derechos de la mujer para impulsar el pleno ejercicio de los mismos, así como su defensa y protección;

IX.- Ejercer, por delegación de la Directora General, como apoderado legal del Instituto, previa aprobación de la Junta Directiva;

X.- Auxiliar a la Directora General en la formulación e interpretación de los contratos y convenios a que se refiere la fracción III del artículo 13 del Decreto;

XI.- Asesorar, en la esfera de su competencia, a los Ayuntamientos de la entidad, cuando así lo soliciten éstos; y

XII.- Las demás que le confieran las disposiciones jurídicas aplicables y la Directora General, dentro de la esfera de sus atribuciones.

ARTICULO 40.- Corresponden a la Dirección de Administración y Finanzas, las siguientes atribuciones específicas:

I.- Integrar y proponer a la Directora General, para los efectos de la fracción IV del artículo 13 del Decreto y demás disposiciones legales aplicables, el anteproyecto del programa institucional y sus respectivos subprogramas y anteproyectos de actividades, así como los presupuestos del Instituto, debiendo recabar para ello los anteproyectos correspondientes a sus programas y presupuestos que formulen cada una de las unidades administrativas del Instituto;

II.- Llevar el sistema de contabilidad gubernamental del Instituto de acuerdo a las normas y disposiciones aplicables y efectuar los pagos con estricto apego al presupuesto de egresos aprobado, debiendo suscribir los documentos para efectuar dichos pagos de manera mancomunada con la Directora General;

III.- Analizar y proponer las ampliaciones, reducciones y transferencias de los recursos asignados a los programas a cargo de las unidades administrativas previstos en el presupuesto de egresos del Instituto;

IV.- Formular el informe del desempeño de las actividades del Instituto, incluido el ejercicio de los ingresos y egresos y los estados financieros correspondientes, que debe presentar la Directora General a la Junta Directiva de conformidad a lo que establece la fracción VII del artículo 13 del Decreto, debiendo además emitir y presentar mensual y trimestralmente a la Directora General, la información presupuestal y contable de conformidad a las disposiciones legales aplicables, para su trámite posterior;

V.- Diseñar, proponer y operar, en su caso, los mecanismos de evaluación que destaquen la eficiencia y eficacia con que se desempeña el Instituto, debiendo emitir sus resultados y presentarlos a la Directora General, cuando menos, dos veces al año, para los efectos y en los términos que establece la fracción VIII del artículo 13 del Decreto;

VI.- Formular y proponer las políticas, normas y sistemas para la administración de los recursos humanos, financieros y materiales del Instituto;

VII.- Realizar las funciones relacionadas con la administración, capacitación y desarrollo del personal del Instituto, así como conducir las relaciones laborales de acuerdo a las normas y disposiciones aplicables y a las políticas establecidas;

VIII.- Realizar las adquisiciones, contrataciones y suministros, en su caso, de los bienes y servicios que requiera el funcionamiento de las unidades administrativas del Instituto, así como llevar el inventario de los bienes muebles e inmuebles del mismo, de conformidad a las normas y disposiciones aplicables;

IX.- Formular y proponer a la Directora General para los efectos de la fracción III del artículo 16 de este Reglamento, los anteproyectos de manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público del Instituto y sus modificaciones;

X.- Formular el programa financiero anual del Instituto, conforme a los lineamientos generales que establezca la Secretaría de Planeación y Gasto Público del Gobierno del Estado.

XI.- Formular y proponer estudios tendientes a incrementar el patrimonio del Instituto en los renglones de ingresos que le señala a éste el artículo 4º del Decreto, así como recibir todo tipo de ingresos a favor del propio Instituto; y

XII.- Las demás que le señalen las disposiciones jurídicas aplicables y la Directora General, dentro de la esfera de sus atribuciones.

ARTICULO 41.- Corresponden a la Unidad de Difusión e Imagen, las siguientes atribuciones específicas:

I.- Diseñar, proponer y conducir, en su caso, la política de difusión del Instituto tendiente a impulsar en los medios de comunicación una cultura de igualdad entre hombres y mujeres, reconociendo y dignificando la imagen de éstas ante la sociedad;

II.- Dar difusión amplia, suficiente y oportuna de las funciones y actividades del Instituto sobre temas relacionados con la mujer y la perspectiva de género, por sí a través de la producción, edición y distribución de publicaciones o mediante programas o espacios, en su caso, en prensa, radio y televisión;

III.- Coordinar y controlar, de acuerdo a las políticas que establezca la Directora General, la información que se genere en las diversas unidades administrativas del Instituto para su publicación en los diversos medios de comunicación, así como los eventos que se realicen con este objeto entre las propias unidades administrativas y las personas encargadas de recabar la información para dichos medios;

IV.- Diseñar, proponer y operar, en su caso, los mecanismos de vinculación con los diversos medios de comunicación para alentar la proyección de imágenes plurales, equilibradas y no discriminatorias de la mujer, eliminar los estereotipos en su información y publicidad, así como para incorporar la perspectiva de género, debiendo además promover para el efecto la realización de cursos dirigidos a propietarios, directivos y personal del área de información de dichos medios;

V.- Proponer y organizar reconocimientos públicos a mujeres distinguidas por su labor en los campos económico, social, político y cultural de la entidad, incluyendo las labores del hogar en el primer caso, así como el reconocimiento a grupos y organizaciones de mujeres debidamente constituidos que trabajan con, por y para las mujeres;

VI.- Promover, organizar y participar en conferencias, cursos, talleres, encuentros y eventos en general relacionados con la mujer en materias específicas como imagen y las demás que le señale la Directora General, dentro de la esfera de sus atribuciones; y

VII.- Las demás que confieran las disposiciones jurídicas aplicables y la Directora General, dentro de la esfera de sus atribuciones.

ARTICULO 42.- El Instituto contará con un Organismo de Control Interno que será parte integrante de su estructura, quien dependerá directamente de la Directora General y tendrá acceso a todas las áreas y operaciones del Instituto y mantendrá independencia, objetividad e imparcialidad en los informes que emita.

El Organismo de Control Interno llevará a cabo la realización de auditorías integrales que permitan verificar el desempeño general del Instituto, considerando para tal efecto sus objetivos, características específicas y recursos asignados.

ARTICULO 43.- El Organismo de Control Interno tendrá además de las atribuciones señaladas en el artículo anterior, las siguientes:

I.- Organizar, instrumentar y coordinar el subsistema de control del Instituto, de acuerdo a las normas y lineamientos que expida la Secretaría de la Contraloría General del Estado;

II.- Vigilar el cumplimiento por parte de las unidades administrativas del Instituto, de las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia de planeación, programación, presupuestación, ingresos, financiamientos, inversiones, deuda, patrimonio y fondos y valores asignados o al cuidado del Instituto;

III.- Inspeccionar y vigilar que las unidades administrativas del Instituto cumplan con las normas y disposiciones en materia de sistemas de registro y contabilidad, contratación y pago de personal, contratación de servicios, obra pública, control, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, concesiones, almacenes y demás activos y recursos materiales;

IV.- Realizar las auditorías que se requieran a las unidades administrativas del Instituto, conforme a las bases generales que emita la Secretaría de la Contraloría General del Estado e informar a ésta, el resultado de dichas auditorías;

V.- Formular, con base en los resultados de las auditorías que realice, las observaciones y recomendaciones necesarias tendientes a mejorar la eficiencia en las operaciones de las unidades administrativas del Instituto y establecer un seguimiento de la aplicación de dichas recomendaciones;

VI.- Informar a la Directora General sobre los resultados de sus actividades, así como de la evaluación de las unidades administrativas, que hayan sido objeto de fiscalización;

VII.- Recibir y enviar a la Secretaría de la Contraloría General del Estado y de conformidad con las normas aplicables, las denuncias de cualquier interesado o de los titulares de las unidades administrativas del Instituto, respecto de los servidores de las mismas;

VIII.- Turnar a la Directora General y a las autoridades competentes, los expedientes y documentación relativos a la investigación y auditorías practicadas si de los mismos derivaren responsabilidades, para los efectos que establece la ley de la materia; y

IX.- Las demás que le señalen las leyes u otros ordenamientos jurídicos.

CAPITULO VIII DEL COMISARIO PUBLICO

ARTICULO 44.- El Instituto contará con Comisarios Públicos, propietario y suplente, que serán designados por la Secretaría de la Contraloría General del Estado, quienes de conformidad a las atribuciones que las confiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, evaluarán el desempeño general y las funciones del Instituto. Realizarán estudios sobre la eficiencia con la que se ejerzan los desembolsos en los rubros de gasto corriente y de inversión, así como lo referente a los ingresos y, en general, solicitarán la información y efectuarán los actos que requiera el adecuado cumplimiento de sus funciones, sin perjuicio de las tareas que la Secretaría de la Contraloría General del Estado les asigne específicamente, conforme a la normatividad aplicable.

ARTICULO 45.- La Junta Directiva y la Directora General del Instituto, deberán proporcionar oportunamente al Comisario, la información y documentación que requiera para el debido cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO 46.- El Comisario Público del Instituto, para citación por escrito que se formule y notifique con siete días de anticipación, asistirá con voz, pero sin voto, a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva.

CAPITULO IX DE LAS RELACIONES LABORALES

ARTICULO 47.- El Instituto, para el logro de sus objetivos, estará integrado por trabajadores de confianza y de base.

ARTICULO 48.- En el Instituto, los trabajadores de confianza lo serán: la Directora General, Directores, Subdirectores, Jefes de Departamento, Asesores y demás personal que efectúe labores de inspección y vigilancia y manejo de valores

ARTICULO 49.- La relación de trabajo entre el Instituto y sus trabajadores, se regirá por la Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora.

CAPITULO X DE LA SUPLENCIA DE FUNCIONARIOS

ARTICULO 50.- Durante las ausencias temporales de la Directora General, el despacho y resolución de los asuntos urgentes del Instituto, estarán a cargo del titular de la Dirección de Programas, Seguimiento y Evaluación, y en ausencia de éste a cargo del titular de la Dirección de Derechos y en ausencia de este último, del titular de la Dirección de Administración y Finanzas.

ARTICULO 51.- En las ausencias de uno o varios titulares de las unidades administrativas, éstos serán sustituidos por los funcionarios que designe la Directora General.

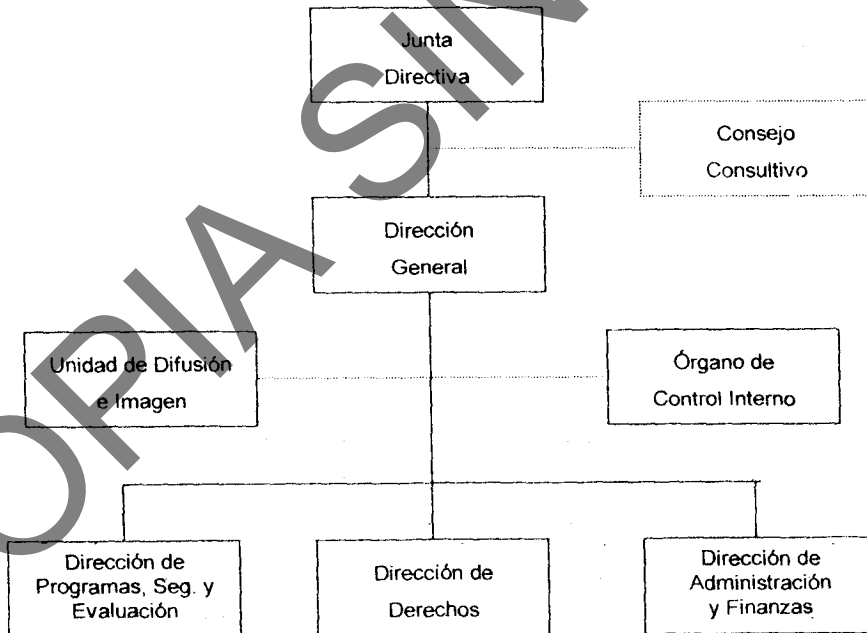
TRANSITORIOS

ARTICULO UNICO.- El presente Reglamento Interior entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

LA JUNTA DIRECTIVA

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL



JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE 1013/99, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BALTAZAR GALINDO MARTINEZ CONTRA DAVID VALENZUELA MENDOZA. SE SEÑALAN LAS NUEVE TREINTA HORAS DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO PARA REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: FRACCION TERRENO UBICADA EN CALLE RIO USUMACINTA y CALLE HEROES LOTE 6 MANZANA 99, COLONIA FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE TOTAL DE 324.61 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 42.60 METROS CON LOTE 7, AL SUR 42.60 METROS CON LOTE 5, AL ESTE 7.62 METROS CON CALLEJON TREVIÑO; y AL OESTE 7.62 METROS CON CALLE RIO USUMACINTA. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$169,000.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- H. NOGALES, SONORA, A 17 DE ABRIL DE 2001.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE LUIS MERCADO CAMARENA.- RUBRICA.-
A1520 44 45 46

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE.- PRIMER ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 2164/97, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR CRÉDITO Y AHORRO DEL NOROESTE, S.A.P. (EN QUIEBRA) EN CONTRA DE MARIA JESUS GOMEZ VILLA, EL C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO MERCANTIL SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESE H. JUZGADO REMATE EN PRIMER ALMONEDA SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO NUMERO 16 MANZANA 26, CLAVE CATASTRAL 360017110016, LOCALIZACION AVENIDA NOPALZIN, NUMERO 12 ENTRE PROGRESO Y TEOTIHUACAN, FRACCIONAMIENTO CUAUHTEMOC, SUPERFICIE DE 190.00 METROS CUADRADOS; COLINDA: AL NORTE EN 10.00 METROS CON AVENIDA NOPALZIN; AL SUR EN 10.00 METROS CON LOTE 06; AL ESTE EN 19.00 METROS CON LOTE 17; y AL OESTE EN 19.00 METROS CON LOTE 15. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$154,000.00 (SON: CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), y SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. GERMAN ALBERTO CUAMEA GASCON.- RUBRICA.-

A1527 44 45 46

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

C. MANUELA SILVA BUSTOS.- DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 469/2001, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO SERGIO SANCHEZ RODRIGUEZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE VIRGINIA SANCHEZ RODRIGUEZ CONTRA MANUEL SILVA BUSTOS, SE ORDENO EMPLAZARLA POR EDICTOS POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO DE FECHA 14 DE MARZO DE 2001, SE LE REQUIERE POR EL PAGO Y CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES MARCADAS EN LOS INCISOS A), B), y C) DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, Y SE LE EMPLAZA PARA QUE EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, CONTESTE LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y SEÑALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARAN EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO. SE LE INFORMA QUE QUEDAN A SU DISPOSICION EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA, DOCUMENTO BASE DE LA ACCION Y CEDULA DE NOTIFICACION DEL AUTO DE FECHA 14 DE MARZO DE 2001.- CIUDAD OBREGON, SONORA, MAYO 14 DE 2001.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. NIDIA ALICIA HERNANDEZ LOPEZ.- RUBRICA.-
A1533 44 45 46

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 823/97, PROMOVIDO POR JULIETA RODRIGUEZ CUERVO VS. MANUEL EDUARDO PALOMARES, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCIONES SUR LOTES 8 y 9, MANZANA 14, URBANIZABLE 6 ESTA CIUDAD y CONSTRUCCION EN EL EXISTENTE, CON SUPERFICIE DE 303.75 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 20.25 METROS LINEALES CON FRACCIONES RESTANTES LOTES 8 y 9, AL SUR 20.25 METROS CON ANTIGUO CALLEJON, ESTE, 15 METROS CON LOTE 7, OESTE 15 METROS CON CALLE MICHUACAN. CONVÓQUENSE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). REMATE A VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO EL DIA 04 DE JULIO DEL AÑO 2001, A LAS 12.00 HORAS EN CIUDAD OBREGON, SONORA.- CIUDAD OBREGON, SONORA, 20 DE ABRIL DE 2001.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. NIDIA ALICIA LOPEZ HERNANDEZ - RUBRICA.-

A1535 44 45 46

 JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
 GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA POR BANCO NACIONAL DE MEXICO EN CONTRA DE SERGIO ALONSO HARO LUGO, ARNOLDO FELIX LUGO, ROSARIO MARLENE HIGUERA DE FELIX y MARTHA ELENA DIEGUEZ GUERRERO DE HARO, ORDENOSE SACAR A REMATE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION, LOTE NUMERO 13 y 14 MANZANA 18, COLONIA GUADALUPE DE LA CIUDAD DE EMPALME, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 750.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 25.00 METROS CON LOTE 12; AL SUR EN 25.00 METROS CON LOTE 15; AL ESTE EN 30.00 METROS CON CALLEJON JUSTICIA SOCIAL y AL OESTE EN 30.00 CON LOTES 5 y 6.- LOTE DE FRACCION DEL PREDIO CONOCIDO COMO LA JACARANDAS, AL ESTE DE LA CIUDAD DE EMPALME, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 2.2775.5 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 148.00 METROS CON EJIDO SAN JOSE; AL ESTE EN 205.43 METROS CON DERECHO DE VIA; AL SUR EN 100.00 METROS CON LOTE NUMERO 10; AL OESTE EN 50.00 METROS CON DERECHO DE VIA; AL NORTE EN 70.00 METROS CON EPIFANIO RODRIGUEZ; AL OESTE EN 80.00 METROS CON EPIFANIO RODRIGUEZ; AL SUR EN 64.00 CON EPIFANIO RODRIGUEZ; y AL OESTE EN 95.00 METROS CON DERECHO DE VIA. SERA POSTURA LEGAL DE DOS TERCERAS PARTES DE: \$101,842.00 (CIENTO UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), IMPORTE DEL PRIMER AVALUO PERICIAL y \$68,326.50 (SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS 50/100 M.N.) IMPORTE DEL SEGUNDO AVALUO PERICIAL. DILIGENCIA DE REMATE CELEBRASE A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO CONVOCASE POSTORES. EXPEDIENTE NUMERO 1936/96.- GUAYMAS, SONORA, A 17 DE MAYO DEL AÑO 2001.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NIDIA MORALES GAONA.- RUBRICA.-

A1545 44 45 46

 JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO EDMUNDO DE LEON CORTES APODERADO GENERAL DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE JESUS MANUEL ARANA QUINTERO E ISABEL CRISTINA DUAÑAS LEON, EXPEDIENTE NUMERO 1432/98, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE INMUEBLE: FRACCION DE LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 1, DE LA MANZANA LXIV Y CASA HABITACION SOBRE EL

CONSTRUIDA UBICADA EN BOULEVARD PASEO LAS QUINTAS NUMERO 626, FRACCIONAMIENTO LAS QUINTAS DE ESTA CIUDAD EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 191.25 METROS CUADRADOS MISMO INMUEBLE QUE QUEDO INSCRITO BAJO PARTIDA NUMERO 181,707, VOLUMEN 318, SECCION PRIMERA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 1050 METROS CON PROLONGACION DE LA CALLE GENERAL PESQUEIRA; AL SUR, EN 1150 METROS CON LOTE NUMERO 12; AL ESTE 17.10 METROS CON BOULEVARD PASEO LAS QUINTAS, Y AL OESTE, EN 17.00 METROS CON LOTE NUMERO 2. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE: \$580,000.00 M.N. (QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). CONVOQUESE POSTORES A ESTE JUZGADO DILIGENCIA A CELEBRARSE A LAS DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE JUNIO DE 2001.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 23 DE 2001.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JULIO CESAR MORENO PINO.- RUBRICA.-

A1558 44 45 46

 JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
 CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

C. RAUL MARTINEZ ORTIZ.- DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 171/98 PROMOVIDO POR LICENCIADO HECTOR MANUEL ROBINSON VASQUEZ, APODERADO DE BANPAIS, S.A. CONTRA RAUL MARTINEZ ORTIZ, SE ORDENO EMPLAZARLE POR EDICTOS POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO DE LOS AUTOS DE FECHA ONCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO Y SIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, SE LE REQUIERE POR EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$13,585.56 (TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 56/100) POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL E INTERESES RECLAMADOS VENCIDOS, QUE DEBERAN HACER EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION Y SI NO HACE EL PAGO PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO EN USO DEL PRIMER DERECHO QUE LA LEY LE OTORGA, SEÑALE BIENES DE SU PROPIEDAD PARA EMBARGO QUE ALCANCEN A CUBRIR LAS PRESTACIONES QUE SE LE RECLAMAN MAS LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, APERCIBIDO DE QUE SI NO LO HACE ASÍ, ESTE DERECHO PASARA A FAVOR DE LA ACTORA, ASIMISMO SE LE EMPLAZA PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO HAGA PAGO LISO Y LLANO DE LO RECLAMADO, CONTESTE LA DEMANDA Y OpongA SUS DEFENSAS Y EXCEPCIONES Y SEÑALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN CONFORME A DERECHO, EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO. CIUDAD OBREGON, SONORA, OCTUBRE 11 DE 1999.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC.

MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-
A1500 43 44 45

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

C. FRANCISCO BARBOZA FLORES.- PRESENTE.- QUE EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO OSCAR RAUL ROJAS VILLALOBOS EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., TRAMITADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CON EL NUMERO DE EXPEDIENTE 1349/2000, EL C. JUEZ PRIMERO DE LO MERCANTIL ORDENO EMPLAZAR POR MEDIO DE EDICTOS AL DEMANDADO FRANCISCO BARBOZA FLORES DE LA DEMANDA INTERPUESTA DONDE SE LE RECLAMA EL PAGO DE DIVERSAS PRESTACIONES QUE SUMAN UN TOTAL DE \$611,980.82 M.N. (SEISCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 82/100 MONEDA NACIONAL) y EN VIRTUD DE NO HABERSE PODIDO LOCALIZAR SU DOMICILIO, DETERMINE EL TERMINO DE 30 (TREINTA) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE HAGAN PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS O EN SU CASO CONTESTEN LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Oponiendo las defensas y excepciones que tuvieren que hacer valer y señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones se le haran conforme a derecho, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposicion en la SECRETARIA PRIMERA DE ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, A 10 DE MAYO DEL 2001.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. GERMAN ALBERTO CUAMEA GASCON.- RUBRICA.-
A1501 43 44 45

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1219/2000, PROMOVIDO POR ROBERTO BELTRAN RASCON CONTRA ESTHELA CAMPOS ROMERO, SE ORDENO SACAR A REMATE EN SEGUNDA Y PUBLICA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION CON SUPERFICIE DE 160.00 METROS CUADRADOS DEL LOTE 23, MANZANA 04 COLONIA FRAY EUSEBIO FRANCISCO QUINO DEL MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 8.00 METROS CON CALLE MISION EL TOAPE; AL SUR 8.00 METROS CON LOTE 01; AL ESTE 20.00 METROS CON CALLE MISION FRAY FCO JAVIER SOETA; AL OESTE 20.00 METROS CON LOTE 24. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE OBREGON SONORA BAJO NUMERO 32327

DE LA SECCION IP, VOLUMEN 108, SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$390,000.00 PESOS, MENOS EL 20%, CANTIDAD QUE RESULTA POR SER DEL TOTAL DE AVALUO. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES A REMATE A VERIFICARSE EL DIA 14 DE JUNIO DEL 2001, A LAS 10:00 HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, A 18 DE MAYO DEL 2001.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-
A1514 43 44 45

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE CONTRA JOSE LUIS VAZQUEZ VAZQUEZ Y YOLANDA MUNGUIA ACOSTA DE VAZQUEZ, ORDENOSE SACAR REMATE SIGUIENTE BIEN A).- LOTE DE TERRENO URBANO NUMERO 32 Y CASA HABITACION EN EL ADIFICADA, UBICADO MANZANA IV, FRACCIONAMIENTO VILLA DEL PITIC DE HERMOSILLO, SONORA CON SUPERFICIE TOTAL DE 119.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, NORTE 17.00 METROS CON LOTE 31; AL SUR 17.00 METROS CON LOTE 33; ESTE 07.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; OESTE 07.00 METROS CON AVENIDA RETORNO DEL SERI. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) IMPORTE AVALUO PERICIAL MAS ALTO DILIGENCIA DE REMATE SE CELEBRARA DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO EN JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO DE GUAYMAS, SONORA, UBICADO EN ALTOS DEL EDIFICIO LUEBBERT POR AVENIDA SERDAN Y CALLE 22 EXPEDIENTE 58/99.- GUAYMAS, SONORA, MAYO 24 DEL 2001.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA LILIA SOTO BARRERAS.- RUBRICA.-
A1586 45 46 47

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 371/96, PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN EN CONTRA DE LUIS ALFONSO REYNA MENDEZ, MARIA DEL CARMEN GAONA Y FRANCISCO ARTURO REYNA MENDEZ SE CONVOCA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES A LAS 10:00 HORAS DEL DIA 12 DE JULIO DEL 2001 LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES:- 1.- FRACCION I A DEL LOTE SUBURBANO LOCALIZADO DENTRO DEL PREDIO EL CHICUROSO MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1000.00 METROS CUADRADOS Y EL CUAL MIDE Y COLINDA; AL NORTE EN 20.00 METROS CON CARRETERA CABORCA-

DESEMBOQUE; AL SUR EN 20.00 METROS CON JUAN CHAIT; AL ESTE EN 50.00 METROS CON ALFONSO GONZALEZ; Y AL OESTE EN 50.00 METROS CON FRACCION D INSCRITO EN LA OFICINA REGISTRAL Y CATASTRAL DE ESTA CIUDAD BAJO EL NUMERO 31,072 SECCION PRIMERA VOLUMEN 57 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 1992.- 2.- FRACCION B DEL LOTE SUBURBANO LOCALIZADO DENTRO DEL PREDIO EL CHICUROSO MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1000.00 METROS CUADRADOS Y EL CUAL MIDE Y COLINDA; AL NORTE EN 20.00 METROS CON CARRETERA CABORCA-DESEMBOQUE; AL SUR EN 20.00 METROS CON JUAN CHAIT; AL ESTE EN 50.00 METROS CON FRACCION A; Y AL OESTE EN 50.00 METROS CON MANUEL MARTINEZ INSCRITO EN LA OFICINA REGISTRAL Y CATASTRAL DE ESTA CIUDAD BAJO EL NUMERO 31,072, SECCION PRIMERA, VOLUMEN 57 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 1992. LAS DOS FRACCIONES ANTERIORES CONFORMAN UNA SOLA UNIDAD CON CONSTRUCCIONES EN EL EDIFICADAS QUE ARROJAN UN AVALUO TOTAL \$335,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) PRECIO BASE DE REMATE EL ANTERIORMENTE ANOTADO, POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL ANTERIOR PRECIO.- H. CABORCA, SONORA, A 22 DE MAYO DEL 2001.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE RAFAEL EUSEBIO MEXIA CAMPOS.- RUBRICA.-
A1587 45 46 47

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
REPRESENTACIONES MEDICAS DE SONORA, S.A DE C.V., Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL.- PRESENTE.- EN EXPEDIENTE 1816/98, RELATIVO JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., CONTRA ESA SOCIEDAD MERCANTIL ANTE ESTE JUZGADO. C. JUEZ MANDO NOTIFICARLE ESTE CONDUCTO SENTENCIA DEFINITIVA DE 22 DE MAYO DE 2001, MEDIANTE PUBLICACION SUS PUNTOS RESOLUTIVOS QUE RESUMO ENSEGUIDA. PRIMERO.- ESTE JUZGADO HA SIDO COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER PRESENTE JUICIO ASÍ COMO VIA ELEGIDA POR ACTOR PARA SU TRAMITE FUE LA CORRECTA.- SEGUNDO.- LA ACTORA BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL SI DEMOSTRO ACCION EJERCITADA CONTRA REPRESENTACIONES MEDICAS DE SONORA, S.A. DE C.V., A QUIEN SE JUZGO EN REBELDIA, EN CONSECUENCIA; TERCERO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA A PAGAR FAVOR PARTE ACTORA CANTIDAD DE \$113,918.35 (CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS 35/100 M.N.) POR CAPITAL INSOLUTO VENCIDO, EN CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL. CUARTO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA A PAGAR FAVOR ACTORA CANTIDAD DE \$21,215.89 (VEINTIUN MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS 89/100 M.N.) POR

CONCEPTO DE EROGACIONES MENSUALES VENCIDAS Y NO CUBIERTAS DEL 30 DE ENERO DE 1996 AL 30 DE JUNIO DE 1998. QUINTO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA A PAGAR FAVOR ACTORA CANTIDAD DE \$4,228.55 (CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 55/100 M.N.) POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS CAUSADOS Y NO CUBIERTOS DEL 30 DE ENERO DE 1996 AL 15 DE JULIO DE 1998 EN QUE FUE DADO POR VENCIDO ANTICIPADAMENTE PLAZO PARA PAGO SUSODICHO ADEUDO, GENERADOS SOBRE IMPORTE DE EROGACIONES MENSUALES VENCIDAS Y NO PAGADAS CONFORME A TASA MORATORIA PACTADA EN ÚLTIMO PARRAFO CLAUSULA NOVENA CITADO CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO CON GARANTIA HIPOTECARIA. SEXTO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA A PAGAR FAVOR ACTORA INTERESES MORATORIOS QUE EXPRESADO CAPITAL INSOLUTO VENCIDO HAYA GENERADO A PARTIR DIA SIGUIENTE CITADO 15 DE JULIO DE 1998, EN QUE FUE DADO POR VENCIDO ANTICIPADAMENTE PLAZO PARA PAGO DEL ADEUDO CUYO PAGO SE RECLAMA Y LOS QUE CONTINUE GENERANDO HASTA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO CONFORME A TASA MORATORIA ESTABLECIDA EN ÚLTIMO PARRAFO DE CLAUSULA NOVENA REFERIDO CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO CON GARANTIA HIPOTECARIA. SEPTIMO.- SE CONDENA A LA DEMANDADA A PAGAR A FAVOR DE ACTORA CANTIDAD DE \$517.16 (QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 16/100 M.N.) POR CONCEPTO DE PRIMAS DE SEGUROS CONTRA DAÑOS CUBIERTAS DEL 30 DE ENERO DE 1996 AL 15 DE JULIO DE 1998, EN LOS TERMINOS DE CLAUSULA DECIMA OCTAVA DEL MENCIONADO CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO CON GARANTIA HIPOTECARIA ASÍ COMO PAGO DE LAS PRIMAS CUBIERTAS A PARTIR DIA SIGUIENTE EXPRESADA FECHA Y LAS QUE SE CONTINUEN CUBRIENDO HASTA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO. OCTAVO.- AL NO ACTUALIZARSE NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 1084 DEL CODIGO DE COMERCIO, NO SE HACE ESPECIAL CONDENACION EN GASTOS Y COSTAS DEBIENDO CADA PARTE SOPORTAR LOS QUE HAYA EROGADO. NOVENO.- PARA EL CASO DE QUE LA REO NO DE CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO AL PRESENTE FALLO, DENTRO DEL TERMINO DE CINCO DIAS UNA VEZ QUE EL MISMO QUEDE FIRME EMBARGUESELES BIENES SUFICIENTES DE SU PROPIEDAD QUE GARANTICEN LO CONDENADO EN PRESENTE INSTANCIA ENTRE ELLOS EL HIPOTECADO EN GARANTIA DEL ADEUDO QUE SE RECLAMA Y CON SU PRODUCTO PAGO A LA ACTORA DE PRESTACIONES RECLAMADAS. DECIMO.- SE ORDENA NOTIFICAR PRESENTE SENTENCIA A DEMANDADA MEDIANTE PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO EL INDEPENDIENTE, EN EL ENTENDIDO DE QUE TIENE UN TERMINO DE SESENTA DIAS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAGA LA PUBLICACION PARA HACER VALER LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA, DE ACUERDO A LO QUE SE PREVE EN ARTICULOS 376 Y 251 FRACCION V DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE APLICACIÓN SUPLETORIA

A LA MATERIA MERCANTIL - HERMOSILLO, SONORA, MAYO 24 DE 2001.- EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC GUSTAVO ENRIQUE LLINAS SOTO.- RUBRICA - A1559 45

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE NUMERO 98497 PROMOVIDO POR ARRENDADORA FINANCIERA MARGEN S.A. DE C.V., ORGANIZACIÓN AUXILIAR DE CRÉDITO GRUPO FINANCIERO MARGEN EN CONTRA DE FRANCISCO CRUZ AYALA. SEÑALARONSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA 02 DE JULIO DEL AÑO 2001, CELEBRARSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: A).- EL 50% DEL PREDIO URBANO LOTE NUMERO 6, MANZANA VI, DEL CUARTEL LOS ARCOS CON SUPERFICIE DE 273.00 METROS CUADRADOS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 21.00 METROS CON LOTE 5; AL SUR, 21.00 METROS CON LOTE 7; AL ESTE, 13.00 METROS CON LOTE 13, AL OESTE, 13.00 METROS CON CALLE FRAY JUNIPERO SERRA. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NUMERO 129,883, VOLUMEN 232, SECCION PRIMERA. SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE:\$302,000.00 (TRESCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 22 DEL 2001.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. GUSTAVO ENRIQUE LLINAS SOTO.- RUBRICA.- A1573 45 46 47

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EL JUEZ PRIMERO DE LO MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA LOS BIENES EMBARGADOS EN AUTOS DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 967/2000 PROMOVIDO POR GREGORIO JIMENEZ VILLA EN CONTRA DE ELIZABETH DESSENS CORDOVA. SEÑALANDO PARA TAL EFECTO LAS 10:00 HORAS DEL DIA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO 2001, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE RECINTO JUDICIAL EL REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA CONCERNIENTE A LOS SIGUIENTES BIENES: UN TELEVISOR DE LA MARCA SONY DE APROXIMADAMENTE 27 PULGADAS A COLORES, COLOR NEGRO, CON NUMERO DE SERIE KV-29F510, CON CONTROL REMOTO SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE \$4,100.00 (SON: CUATRO MIL CIEEN PESOS 00/100 M.N.) UN JUEGO DE SALA DE TRES PIEZAS DE COLORES COMBINADOS CONSISTENTE DE TRES SILLONES DE TRES, DOS Y UN ASIENTO CON COJINES DE COLOR VERDE SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE \$6,000.00 (SON: SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) UN MUEBLE DE MADERA COLOR CAFÉ CONSTA DE DOS PUERTAS CON UN CAJON CON AGARRADERA DE COLOR DORADO Y CON ESTREPAÑOS SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE \$2,550.00 (SON: DOS MIL

QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) UNA MESA DE CENTRO DE JUEGO DE SALA DE CEDRO CON CHAPA DE RAIZ. SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE \$1,600.00 (SON: MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) UNA MESA DE CEDRO DE CHAPA DE RAIZ DE 50 CM. APROXIMADAMENTE CON PIES DECORADOS. SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE: \$1,025.00 (SON: MIL VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.). POR LO QUE CORRESPONDE A UN VEHICULO MARCA CHEVROLET 1988, TIPO SEDAN CUATRO PUERTAS, COLOR VINO, LA CANTIDAD DE \$18,000.00 (SON: DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 19 DEL 2001.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. GERMAN ALBERTO CUAMEA.- RUBRICA.- A1574 45 46 47

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO PARA: JAVIER CARRILLO CORONADO.- EXPEDIENTE 118/2001 BIS.- RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO SU CONTRA POR MARIA LOURDES BELMONTES MORALES. EMLÁZASELE PARA QUE DENTRO TERMINO TREINTA DIAS CONTADOS PARTIR ULTIMA PUBLICACION ESTE EDICTO CONTESTE DEMANDA Y SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, POSTERIORES AUN PERSONALES HARANSELE CONDUCTO ESTRADOS ESTE JUZGADO. COPIAS TRASLADO DISPOSICION SUYA SECRETARIA ESTE JUZGADO.- LA SECRETARIA DEL RAMO CIVIL.- LIC. MARIA BETZABETH VALENZUELA MIRANDA.- RUBRICA.- A1526 44 45 46

AVISOS NOTARIALES

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL:

SEGÚN ESCRITURA NUMERO 9,560 (NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA), VOLUMEN 161 (CIENTO SESENTA Y UNO), DE FECHA 25 DE MAYO DEL AÑO 2001, COMPARECIO ANTE EL SUSCRITO NOTARIO LA SEÑORA MARIA CONSUELO ABASCAL GAXIOLA, ACEPTANDO LA HERENCIA A BIENES DEL SEÑOR ROBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ Y EL CARGO DE ALBACEA Y LA OBLIGACION DE FORMULAR INVENTARIO.- HERMOSILLO, SONORA, A 25 DE MAYO DE 2001.- NOTARIO PUBLICO NUMERO 36 TITULAR.- LIC. GILBERTO VALENZUELA DUARTE.- RUBRICA.- A1585 45 48

**JUICIOS TESTAMENTARIOS E
INTESTAMENTARIOS****JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA****EDICTO:**

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARMANDO MADA ACUÑA Y TRINIDAD VEGA SEPÚLVEDA VIUDA DE MADA, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL UNO MISMA QUE SE CELEBRARA EN EL LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 373/2001 ACUMULADO AL 372/2001.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. JOSE ALEJANDRO BOJORQUEZ OSORIO.- RUBRICA.-
A1563 45 48

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA****EDICTO:**

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA MERCEDES DE LA TORRE LOPEZ, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS 10:00 HORAS DIA 3 DE JULIO AÑO 2001 LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 1022/2001.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.-
A1564 45 48

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA****EDICTO:**

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ARTURO ROMO CRUZ, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO JUNTA DE HEREDEROS REALIZARA 10:00 HORAS DEL DIA 12 DE JULIO AÑO EN CURSO LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 733/01.- H. NOGALES, SONORA, A 21 DE MAYO DE 2001.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE LUIS MERCADO CAMARENA.- RUBRICA.-
A1565 45 48

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA****EDICTO:**

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE MARIA ESTRELLA VALENZUELA CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS EL DIA 02 DE AGOSTO A LAS 11:00 HORAS LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 799/2001.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE LUIS MERCADO CAMARENA.- RUBRICA.-
A1566 45 48

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA****EDICTO:**

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE REYNALDO PATRICIO CARRILLO LOPEZ CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE JUNIO DEL DOS MIL UNO, MISMA QUE SE CELEBRARA EN EL LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 853/2001.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. LILIAN MARCELA FLORES MORALES.- RUBRICA.-
A1567 45 48

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA****EDICTO:**

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO GONZALEZ ASTORGA CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS VEINTISEIS DE JUNIO DEL 2001 LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 827/2001.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.-
A1568 45 48

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA****EDICTO:**

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GENARO EDMUNDO DURAN ROMERO, CONVÓQUESE QUIENES CREAN DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS 9:00 HORAS DEL DIA 18 DE JUNIO DEL DOS MIL UNO LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 689/2001.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MARGARITA MORENO GARCIA.- RUBRICA.-
A1569 45 48

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA****EDICTO:**

RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RICARDO LIZARDI LEON Y MARIA DE JESUS MEZA DE LIZARDI CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 822/2001.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN YOLANDA MADRID GARCIA.- RUBRICA.-
A1572 45 48

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA****EDICTO:**

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PILAR OCTAVIO CALDERON ESCOBOZA, CONVÓQUESE QUIENES CREAN DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS 9:00 HORAS DEL DIA 9 DE JULIO DEL DOS MIL UNO, LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 790/2001.- C. SECRETARIA TERCERA DE

Nº 45

ACUERDOS.- LIC. MARGARITA MORENO GARCIA.-
RUBRICA.-
A1576 45 48

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE LORENZO SANCHEZ NAVA
CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE DERECHO A
HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO JUNTA DE
HEREDEROS 10:00 HORAS 27 DE JUNIO AÑO 2001,
LOCAL JUZGADO DE LO FAMILIAR, EXPEDIENTE
929/2001.- CIUDAD OBREGON, SONORA, A 14 DE
MAYO 2001.- SECRETARIA TERCERA DE
ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA
PINALES.- RUBRICA.-
A1460 42 45

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE DAVID SERRATO VILLAVICENCIO,
CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO
HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS
DIEZ HORAS DEL CUATRO DE JUNIO DEL AÑO EN
CURSO, LOCAL DE ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE
NUMERO 307/2001.- SECRETARIA PRIMERA DE
ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.-
RUBRICA.-
A1461 42 45

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL RADICÓSE JUICIO
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE
DOMITILLO MARTINEZ GASTELUM PROMOVIDO POR
ARMIDA CONTRERAS URIAS VIUDA DE MARTINEZ,
CÍTESE A HEREDEROS A DEDUCIR DERECHOS
ARTICULO 772 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS
CIVILES PARA EL ESTADO LA C. JUEZ CIVIL
SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE
JUNIO DEL PRESENTE AÑO PARA LA AUDIENCIA
JUNTA DE HEREDEROS EXPEDIENTE 771/01.- SAN
LUIS RIO COLORADO, SONORA, MAYO 9 2001.- EL
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC.
FELIZARDO BURRUEL PINO.- RUBRICA.-
A1465 42 45

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO
CIVIL RADICÓSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE FCO. RUIZ
ARAIZA PROMOVIDO POR LA C. MARTHA CECILIA
MUNGUIA CÍTESE A HEREDEROS A DEDUCIR
DERECHOS ARTICULO 772 DEL CODIGO DE
PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO LA C.
JUEZ CIVIL SEÑALO LAS ONCE HORAS DEL DIA
DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO
PARA EL DESAHOGO DE LA JUNTA DE

HEREDEROS, EXPEDIENTE 11/96.- SAN LUIS RIO
COLORADO, SONORA, MAYO 3 DEL 2001.- C.
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC
FELIZARDO BURRUEL PINO.- RUBRICA.-
A1466 42 45

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE MARCO ANTONIO TORRES
VELAZQUEZ CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN
CON DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO A JUNTA
DE HEREDEROS A LAS TRECE HORAS DEL DIA DOS
DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO EN EL LOCAL
ESTE JUZGADO, BAJO EXPEDIENTE NUMERO
955/97.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-
LIC. MARIA CORONA BRISEÑO.- RUBRICA.-
A1467 42 45

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DEL SEÑOR ADOLFO VEGA CASTELO,
CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO
HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS
10:00 HORAS DEL DIA 13 DE JUNIO DEL AÑO DOS
MIL UNO, LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE
NUMERO 1816/2000.- SECRETARIA SEGUNDA DE
ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE
LOPEZ.- RUBRICA.-
A1468 42 45

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE
ALAMOS, SONORA

EDICTO:
AUTO FECHA 2 DE MAYO DE 2001, RADICÓSE
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES
DE JOSE BORBON BORBON PROMOVIDO EUGENIO
BORBON ANAYA, EXPEDIENTE 61/2001,
CONVÓQUESE PERSONAS CRÉANSE DERECHO
HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS
CELEBRARSE LOCAL ESTE JUZGADO ONCE HORAS
DOCE DE JUNIO AÑO DOS MIL UNO.- SECRETARIA
DE ACUERDOS.- LIC. ELVIA GPE. BALDERRAMA
VALDEZ.- RUBRICA.-
A1470 42 45

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES RAFAEL LLANEZ ESPINOZA
CONVOQUENSE QUIENES CRÉANSE DERECHO
HERENCIA JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DIA
DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO LOCAL
ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 72/2001.-
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC.
CARMEN YOLANDA MADRID GARCIA.- RUBRICA.-
A1472 42 45

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS C.C. ERNESTO ENCINAS ARIAS Y ESTHER VILLEGAS BUELNA, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO TERMINOS JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA PARA DESAHOGARSE A LAS DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, EXPEDIENTE NUMERO 534/2001.- GUAYMAS, SONORA, A 30 DE ABRIL DEL AÑO 2001.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NIDIA MORALES GAONA.- RUBRICA.- A1475 42 45

JUZGADO SEGUNDO MIXTO
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO:

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SANTIAGO ZAMUDIO AVILA CÍTESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA 06 DE JUNIO DEL 2001 LOCAL DE ESTE H. JUZGADO, EXPEDIENTE 201/2001.- HUATABAMPO, SONORA, 15 DE MAYO DEL 2001.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA ESTHELA SIQUEIROS VALENCIA.- RUBRICA.- A1476 42 45

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO MARQUEZ GUTIERREZ, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO LOCAL DE ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 783/99.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.- A1477 42 45

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANGEL RAMOS CASTILLO CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS ONCE HORAS DEL DIA CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL UNO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 287/2001.- SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. RICARDO ROMO VEGA.- RUBRICA.- A1478 42 45

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. ANDRES AGUILAR LOPEZ

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 3127/2000.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRISEÑO.- RUBRICA.- A1479 42 45

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO:

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE NAVOJOA, SONORA, RADICOSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR MANUEL GARCIA CHAPARRO, CONVOCANSE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES JUNTA DE HEREDEROS 11:00 HORAS DIA 6 DE JUNIO DEL AÑO 2001 LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 639/2001.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. NICOLAS SALAZAR SOTO.- RUBRICA.- A1480 42 45

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARCOS LEOBARDO MENDIVIL DE LEON CONVÓQUESE QUIENES SE CREAN CON DERECHO A DEDUCIRLO A JUICIO JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE 1089/2001.- LA SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA PINALES.- RUBRICA.- A1481 42 45

JUZGADO DE PRIMEPA INSTANCIA MIXTO
SAHUARIPA, SONORA

EDICTO:

RADICOSE ANTE ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIANO VILLALOBOS BARBA Y GREGORIA ESCOBAR ORTIZ, EXPEDIENTE NUMERO 27/2001, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DIA DIECIOCHO DE JUNIO AÑO CURSO.- SAHUARIPA, SONORA, 16 MAYO DE 2001.- LA SECRETARIA DE ACUERDOS.- C. PATROCINIA MARTINEZ CORONADO.- RUBRICA.- A1482 42 45

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ADELINA GOMEZ LLANOS LERMA, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO JUNTA DE HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE MARZO DEL DOS MIL UNO LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 1744/2000.- SECRETARIA

SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. FERNANDO
JIMENEZ OCHOA.- RUBRICA.-
A1483 42 45

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE BEATRIZ FLORES DELGADO,
CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE CON
DERECHO A LA HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO
JUNTA HEREDEROS 10:00 HORAS EL 12 DE JUNIO
DEL 2001 LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE
2453/2000.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-
LIC. MARIA CORONA BRISEÑO.- RUBRICA.-
A1488 42 45

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
SAHUARIPA, SONORA

EDICTO:
RADICÓSE ANTE ESTE JUZGADO JUICIO
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE
SAMUEL CLARCK CORNEJO, EXPEDIENTE NUMERO
10/2001, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE
DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA
DE HEREDEROS DIEZ HORAS DIA VEINTE JUNIO
AÑO CURSO.- SAHUARIPA, SONORA, 16 DE MAYO
DE 2001.- LA SECRETARIA DE ACUERDOS.- C.
PATROCINIA MARTINEZ CORONADO.- RUBRICA.-
A1489 42 45

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA, SONORA

EDICTO:
EXPEDIENTE 229/01, MARGARITA LAURO BACAME
PROMOVIO JUICIO INTESTAMENTARIO BIENES
JESUS ENRIQUE MURILLO PORTILLO
CONVÓQUESE QUIENES CONSIDÉRENSE
DERECHO HERENCIA JUNTA HEREDEROS
CELEBRARSE EN ESTE JUZGADO DOCE HORAS
VEINTISEIS JUNIO DEL AÑO EN CURSO.-
SECRETARIO CIVIL.- LIC. IVAN HIRAM ZAYAS
RODRIGUEZ.- RUBRICA.-
A1490 42 45

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE MINERVA MOLINA BARBA DE ACUÑA
CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO
HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS
ONCE HORAS DEL VEINTE DE JUNIO DEL AÑO EN
CURSO LOCAL DE ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE
NUMERO 555/2001.- SECRETARIA PRIMERA DE
ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.-
RUBRICA.-
A1491 42 45

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA, SONORA

EDICTO:
TERESITA WOOLFOLK VALENCIA PROMOVIO
JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE
FRANCISCO LANZ PEREZ, EXPEDIENTE NUMERO
227/01, CONVOCASE QUIENES SE CONSIDEREN

CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A
JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA
LOCAL ESTE JUZGADO ONCE HORAS DEL DIA
VEINTISEIS DE JUNIO DEL 2001.- MAGDALENA DE
KINO, SONORA, MAYO 12 DEL 2001.- SECRETARIO
DEL RAMO CIVIL.- LICENCIADO IVAN HIRAM ZAYAS
RODRIGUEZ.- RUBRICA.-
A1492 42 45

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA, SONORA

EDICTO:
FLORENCIO ENCINAS MENDOZA PROMOVIO JUICIO
SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE
MANUELA ALONSO FIGUEROA DE ENCINAS,
EXPEDIENTE NUMERO 161/99, CONVOCASE
QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A
HERENCIA Y ACREEDORES A JUNTA DE
HEREDEROS QUE SE CELEBRARA LOCAL ESTE
JUZGADO DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE JUNIO
DEL 2001.- MAGDALENA DE KINO, SONORA ABRIL
30 DEL 2001.- SECRETARIO DEL RAMO CIVIL.-
LICENCIADO IVAN HIRAM ZAYAS RODRIGUEZ.-
RUBRICA.-
A1493 42 45

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE JOSE RAMON VALENZUELA SANEZ
CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO
HERENCIA JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS DIA
SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO LOCAL
ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 1676/2000.- C.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC.
CARMEN YOLANDA MADRID GARCIA.- RUBRICA.-
A1494 42 45

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE HECTOR GAXIOLA BORBON,
CONVOCASE QUIENES CRÉANSE DERECHO
HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO JUNTA DE
HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DIA
VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO,
LOCAL DE ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO
(ILEGIBLE).- C. SECRETARIO SEGUNDO DE
ACUERDOS.- LIC. FERNANDO JIMENEZ OCHOA.-
RUBRICA.-
A1495 42 45

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE MATIAS LARA CRUZ Y SILVIA ROMERO
VILLA, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE
DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO JUNTA DE
HEREDEROS DIEZ HORAS 2 DE JULIO DEL 2001.-
LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO
846/01 C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-
LIC. INES GPE. ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.-

A1496 42 45

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE
CANANEA, SONORA

EDICTO:

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE TIMOTEO LOPEZ QUEZADA CONVÓQUESE QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO HERENCIA PRESENTARSE DEDUCIRLO EN JUNTA HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA CELEBRARSE EN JUZGADO DEL CONOCIMIENTO EL DIECIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL UNO A LAS DIEZ HORAS DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 185/2001.- CANANEA, SONORA, A 03 DE MAYO DEL 2001.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. RICARDO FROYLAN YEPIZ ROSAS.- RUBRICA.- A1577 45 48

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE
CANANEA, SONORA

EDICTO:

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALBERTO MERINO SOTO, CONVÓQUESE QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO HERENCIA PRESENTARSE DEDUCIRLO EN JUNTA HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA CELEBRARSE EN JUZGADO DEL CONOCIMIENTO EL DIECINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL UNO A LAS DIEZ HORAS DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 201/2001.- CANANEA, SONORA, A 3 DE MAYO DEL 2001.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. RICARDO FROYLAN YEPIZ ROSAS.- RUBRICA.- A1578 45 48

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE EL SEÑOR BENIGNO CASTRO CELAYA, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS VEINTISEIS JUNIO AÑO DOS MIL UNO LOCAL OCUPA JUZGADO, EXPEDIENTE 572/2001.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA.- A1584 45 48

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE INES MORENO RUIZ CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL UNO EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 78/2001.- SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. RICARDO ROMO VEGA.- RUBRICA.- A1589 45 48

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CLEMENTINA MEJIA DE IBARRA, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS A LAS 10:00 HORAS DEL 3 DE JULIO DEL 2001, LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 813/2001.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE LUIS MERCADO CAMARENA.- RUBRICA.- A1590 45 48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
URES, SONORA

EDICTO:

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HUMBERTO VILLALBA TREJO, PROMOVIDO POR HERMINIA CORDOVA FLORES, EXPEDIENTE NUMERO 54/2001, SE CONVOCA PRESUNTOS ACREEDORES Y HEREDEROS A DEDUCIR SUS DERECHOS JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE EN ESTE JUZGADO A PARTIR DE LAS DIEZ HORAS EL DIA 15 DE JUNIO DEL 2001.- URES, SONORA, A 29 DE MAYO DEL 2001.- LA SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN GONZALEZ TERAN.- RUBRICA.- A1591 45 48

JUICIOS DECLARATIVOS DE
AUSENCIA

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO:

SE CITA AUSENTE REYNALDO SOLORIO LEON COMPAREZCA AL JUZGADO PRIMERO CIVIL, CABORCA, SONORA, A CONFORMARSE O INCONFORMARSE CON SENTENCIA DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE AÑO 2000 EXPEDIENTE 2099/93.- PUNTOS RESOLUTIVOS.- ESTE TRIBUNAL FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER JUICIO VIA ESPECIAL NOMBRANDO REPRESENTANTE LEGAL DE AUSENTE.- ACTORA DEMOSTRO IGNORAR PARADERO REYNALDO SOLORIO LEON NOMBRANDO LEGITIMA ADMINISTRADORA DE BIENES Y REPRESENTANTE A NORMA SOLORIO LARA.- REPRESENTANTE DEBE PUBLICAR ANUALMENTE EDICTOS LLAMANDOLO MENCIONANDO NOMBRE, DOMICILIO, TIEMPO QUE FALTA PARA DECLARARLO AUSENTE.- DOMICILIO REPRESENTANTE CALLE 7 No. 71 ESTE, CABORCA, SONORA.- INFORMANDOLE FALTAN TRANSCURRIR DIECINUEVE MESES PARA DECLARARLO AUSENTE.- PUBLICARSE EDICTOS POR DOS MESES CON INTERVALO DE QUINCE DIAS CUATRO VECES.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. FRANCISCO RAFAEL EUSEBIO MEXIA CAMPOS.- RUBRICA.- A1244 36 40 45 50

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

C. JUAN PARRA CONTRERAS. - DENTRO DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 661/2000, PROMOVIDO POR LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APODERADO DE BANCO INVERLAT, S.A. CONTRA JUAN PARRA CONTRERAS, SE ORDENO EMPLAZAR AL SEÑOR JUAN PARRA CONTRERAS POR EDICTOS POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO DE LOS DOS AUTOS DE FECHAS CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL y EL DE TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL, SE LE HACE SABER QUE DENTRO DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA SE LE RECLAMA EL PAGO Y CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES MARCADAS CON LOS INCISOS A), B), C), D), E), F), G) y H), ASIMISMO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 529 y 530 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, SE LE HACE ENTREGA DE LAS CEDULAS HIPOTECARIAS LAS CUALES QUEDAN A SU DISPOSICION EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO; ASIMISMO, SE LE HACE SABER QUE A PARTIR DE ESTA FECHA QUEDA LA FINCA EN DEPOSITO JUDICIAL CON TODOS LOS FRUTOS Y TODOS LOS OBJETOS QUE CON ARREGLO A LA ESCRITURA Y CONFORME AL ARTICULO 531 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DEBAN CONSIDERARSE COMO INMOVILIZADOS Y FORMADO PARTE DE LA MISMA. SE LE HACE SABER QUE QUEDARA COMO DEPOSITARIO JUDICIAL DE LA FINCA MATERIA DEL LITIGIO Y SUS FRUTOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 529 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO. IGUALMENTE SE REQUIERE AL DEMANDADO PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE CUARENTA DIAS DESIGNE PERITO VALUADOR QUE INTERVENGA EN EL AVALUO DE LA FINCA HIPOTECADA, APERCIBIENDOSELE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ DENTRO DE DICHO TRMINO SE LE TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO PARA HACERLO VALER CON POSTERIORIDAD Y ESTE JUZGADO LO DESIGNARA EN SU REBELDIA. AL SEÑOR JUAN PARRA CONTRERAS SE LE EMPLAZA PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE CUARENTA DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO CONTESTE LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, O SE OPONGA A LA EJECUCION SI PARA ELLO TUVIERE EXCEPCIONES QUE HACER VALER y PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO SEÑALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIENDOLO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO. SE LE INFORMA QUE QUEDAN A SU DISPOSICION EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO LAS COPIAS DE TRASLADO EN UN TANTO DE LA DEMANDA, ESTADO DE CUENTA CERTIFICADO Y DESGLOSADO DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 1999, ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1020 y 20,228 QUE CONTIENEN CONTRATOS DE CRÉDITO BASE

DE LA ACCION, ESCRITURA PUBLICA NUMERO 7160 QUE CONTIENE NOTIFICACION NOTARIAL HECHA AL DEMANDADO, ESCRITURA PUBLICA 40,780 QUE CONTIENE EL PODER DEL ACTOR, CEDULA HIPOTECARIA, CEDULA DE LOS AUTOS DE FECHAS CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL y TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL.- CIUDAD OBREGON, SONORA, MAYO 17 DEL 2001.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-
A1551 44 45 46

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

C. ROBERTO CELAYA FIGUEROA.- DENTRO DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 883/2000, PROMOVIDO POR LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APODERADO DE BANCO INVERLAT, S.A. CONTRA ROBERTO CELAYA FIGUEROA, SE ORDENO EMPLAZAR AL SEÑOR ROBERTO CELAYA FIGUEROA POR EDICTOS POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO DE LOS AUTOS DE FECHAS VEINTISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL y TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL, SE LE HACE SABER QUE DENTRO DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA SE LE RECLAMA EL PAGO Y CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES MARCADAS CON LOS INCISOS A), B), C), D), E) y F), ASIMISMO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 529 y 530 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, SE LE HACE ENTREGA DE LAS CEDULAS HIPOTECARIAS LAS CUALES QUEDAN A SU DISPOSICION EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO; ASIMISMO, SE LE HACE SABER QUE A PARTIR DE ESTA FECHA QUEDA LA FINCA EN DEPOSITO JUDICIAL CON TODOS LOS FRUTOS Y TODOS LOS OBJETOS QUE CON ARREGLO A LA ESCRITURA Y CONFORME AL ARTICULO 531 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, DEBAN CONSIDERARSE COMO INMOVILIZADOS Y FORMADO PARTE DE LA MISMA; SE LE HACE SABER QUE QUEDARA COMO DEPOSITARIO JUDICIAL DE LA FINCA MATERIA DEL LITIGIO Y SUS FRUTOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 529 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO. IGUALMENTE SE REQUIERE AL DEMANDADO PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE CUARENTA DIAS DESIGNE PERITO VALUADOR QUE INTERVENGA EN EL AVALUO DE LA FINCA HIPOTECADA, APERCIBIENDOSELE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ DENTRO DE DICHO TERMINO SE LE TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO PARA HACERLO VALER CON POSTERIORIDAD y ESTE JUZGADO LO DESIGNARA EN SU REBELDIA. AL SEÑOR ROBERTO CELAYA FIGUEROA SE LE EMPLAZA PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE CUARENTA DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO CONTESTE LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, O SE OPONGA A LA EJECUCION SI PARA ELLO TUVIERE EXCEPCIONES QUE HACER VALER y PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO SEÑALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES,

APERCIENDOLO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO. SE LE INFORMA QUE QUEDAN A SU DISPOSICION EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO LAS COPIAS DE TRASLADO EN UN TANTO DE LA DEMANDA, ESTADO DE CUENTA CERTIFICADO y DESGLOSADO DE FECHA 30 DE ABRIL DEL 200, ESCRITURA PUBLICA NUMERO 16,819 y 21,180 QUE CONTIENEN CONTRATOS DE CRÉDITO BASE DE LA ACCION, ESCRITURA PUBLICA 40,780 QUE CONTIENE EL PODER DEL ACTOR, CEDULA HIPOTECARIA, CEDULA DE LOS AUTOS DE FECHAS VEINTISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL y TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CIUDAD OBREGON, SONORA., MAYO 17 DEL 2001 - C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS - RUBRICA - A1552 44 45 46

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EN EL JUICIO HIPOTECARIO EXPEDIENTE NUMERO 836/97 PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., CONTRA BERNARDO RIVERA DURAZO EL C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL SEÑALO LAS 11:00 HORAS DEL DIA 22 DE JUNIO DEL 2001, PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y CASA HABITACION UBICADA EN AVENIDA MIGUEL NEGRETE NUMERO 855 DEL FRACCIONAMIENTO NUEVA CASTILLA DE ESTA CIUDAD E IDENTIFICADA COMO LOTE DE TERRENO NUMERO 19 DE LA MANZANA VI CON UNA SUPERFICIE DE 14980 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS. AL NORTE, 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR, EN 7.00 METROS CON AVENIDA MIGUEL NEGRETE, AL ESTE, EN 21.37 METROS CON LOTE NUMERO 18, Y AL OESTE, EN 21.43 METROS CON LOTE NUMERO 20. SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$158,420.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 28 DEL 2001.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA GLORIA CARRANZA JIMENEZ.- RUBRICA.- A1560 45 47

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EN EL JUICIO HIPOTECARIO EXPEDIENTE NUMERO 1520/97 PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., CONTRA ALMA LETICIA SIERRA CORDOVA. EL C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL SEÑALO LAS 11:00 HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL 2001, PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y CASA HABITACION UBICADA EN AVENIDA TIZOC NUMERO 192, DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DEL

MARQUEZ DE ESTA CIUDAD E IDENTIFICADA COMO LOTE DE TERRENO NUMERO 27 DE LA MANZANA XXXV CON UNA SUPERFICIE DE 133.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS. AL NORTE, 7.00 METROS CON AVENIDA TIZOC, AL SUR, EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 14; AL ESTE, EN 19.00 METROS CON LOTE NUMERO 28; Y AL OESTE EN 19.00 METROS CON LOTE NUMERO 26. SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$99,700.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 28 DEL 2001.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA GLORIA CARRANZA JIMENEZ - RUBRICA.- A1575 45 47

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EN EXPEDIENTE 471/94, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., CONTRA RUBEN IRAM SARACHO ENCISO y MARIA ARMIDA ALVAREZ SANDOVAL DE SARACHO, C. JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO URBANO Y CASA HABITACION SOBRE EL CONSTRUIDA, MARCADO CON EL NUMERO 15 DE LA MANZANA 20, CUARTEL FRACCIONAMIENTO LOS ARCOS DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 210.15 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 1 000 y 9 000 METROS CON LOTES 3 y 9, AL SUR EN 10 00 METROS CON CALLE FRANCISCO VAZQUEZ DE CORONADO; AL ESTE EN 21.030 METROS CON DIVERSAS FRACCIONES PROPIEDAD DE ENRIQUE OSIO R.; y AL OESTE EN 21 000 METROS CON LOTE 16. AL EFECTO, ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO Y SEÑALO NUEVE HORAS QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL UNO TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO, SIRVIENDO BASE CANTIDAD DE \$346,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) y SERA POSTURA LEGAL AQUELLA CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHA SUMA - HERMOSILLO, SONORA, 15 DE MAYO DE 2001.- EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA - RUBRICA - A1484 42 45

JUICIOS DE DIVORCIO
NECESARIO

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

C. ROBERTO MORENO MATA EN EXPEDIENTE NUMERO 3132/2000 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR CLAUDIA GUADALUPE REVILLA TORRES CONTRA USTED ORDENOLE EMPLAZARLE CONTESTE DEMANDA EN DIEZ DIAS AUMENTADOS EN TREINTA DIAS MAS A PARTIR ULTIMA

PUBLICACION EDICTOS Y SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO NO HACERLO LAS SUBSECUENTES AUN LAS PERSONALES SE HARAN ESTRADOS ESTE JUZGADO COPIAS SIMPLES TRASLADO QUEDAN SU DISPOSICION EN SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ABRIL 25 DEL 2001.- LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.-
A1505 43 44 45

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO:
AUTO DE FECHA NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL UNO, RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR MARGARITA RAMOS OCHOA EN CONTRA DE C. GENARO RAMOS, DESCONOSIENDOSE SU DOMICILIO HACIENDOCE SABER AL DEMANDADO QUE TIENE UN TERMINO DE TREINTA DIAS PARA CONTESTAR LA DEMANDA A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, Y QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 231/01 PARA CONTESTACION Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO DENTRO DE DICHO TERMINO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. NICOLAS SALAZAR SOTO.- RUBRICA.-
A1538 44 45 46

JUZGADO PRIMERO MIXTO
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO:
RADICOSE JUICIO DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR JESUS YOCUPICIO BUITIMEA EN CONTRA DE MARIA TRINIDAD ARAGON ANDUJO, PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE CONTESTACIONES A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TENGA QUE HACER VALER EN ESTE H. JUZGADO Y PARA QUE DENTRO DEL TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIÉNDOLE QUE DE NO HACERLO LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE HARAN POR ESTRADOS, EXPEDIENTE NUMERO 89/01, HUATABAMPO, SONORA, MAYO 21 DEL 2001.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA ALICIA PALAFOX GARCIA.- RUBRICA.-
A1539 44 45 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO:
SE RADICA JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR JOSE HUMBERTO FELIX

CRUX(SIC), EN CONTRA DE HILDA ASCENCION FLORES SUAREZ, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1886/2000, EMPLAZÁNDOSE AL DEMANDADO POR EDICTOS TODA VEZ QUE SE IGNORA EL DOMICILIO DEL MISMO, APERCIBIÉNDOLE AL DEMANDADO QUE CUENTA CON EL TERMINO DE CUARENTA DIAS PARA CONTESTAR DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y DENTRO DEL MISMO TERMINO SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES ENTENDIÉNDOSE QUE DE NO HACERLO DENTRO DEL TERMINO ANTERIORMENTE SEÑALADO, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARAN EN ESTE H. JUZGADO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDO.- LIC. NICOLAS SALAZAR SOTO.- RUBRICA.-
A1548 44 45 46

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:
EMPLAZAMIENTO A: FERNANDO SANTOS JUAREZ MUÑOZ.- RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO), EXPEDIENTE 1500/2000, PROMOVIO ANA ISABEL MELENDREZ YANEZ, CONTRA FERNANDO SANTOS JUAREZ MUÑOZ, HACIÉNDOSELE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, A FIN DE QUE COMPAREZCA A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES, A SI MISMO PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, COPIAS DE TRASLADO DEPOSITADAS ESTE JUZGADO.- H. NOGALES, SONORA, A 15 DE MAYO DEL 2001.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA.-
A1549 44 45 46

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
EMPLAZAR A: VICTOR CESAR MURRIETA RASCON.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR LA C. OLIVIA LISSETH IRIQUI MARQUEZ, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, DEBIENDO SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LA HARAN POR LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, COPIAS DE TRSLADO EN ESTA SECRETARIA, EXPEDIENTE NUMERO 186/2001.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE ALEJANDRO BOJORQUEZ OSORIO.- RUBRICA.-
A1550 44 45 46

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR YOLANDA GARCIA CERVANTES EN CONTRA DE JOSE ISIDRO FRANCO GARCIA, ORDENOSE PUBLICAR LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DEL EXPEDIENTE NUMERO 1618/99, JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.- SENTENCIA.- GUAYMAS, SONORA, A VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.- PRIMERO.- ESTE JUZGADO RESULTO SER COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER DEL PRESENTE JUICIO.- SEGUNDO.- LA VIA ORDINARIA CIVIL ELEGIDA POR LA ACTORA CORRECTA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 487 Y 581 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE.- TERCERO.- HA RESULTADO PROCEDENTE LA ACCION DE DIVORCIO NECESARIO EJERCITADA POR LA SRA. YOLANDA GARCIA CERVANTES POR LA CAUSAL PREVISTA EN LA FRACCION IX EL ARTICULO 425 DEL CODIGO CIVIL PARA NUESTRO ESTADO.- CUARTO.- SE DECLARA DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL QUE UNE A LOS SRES. JOSE ISIDRO FRANCO GARCIA Y YOLANDA GARCIA CERVANTES, RECOBRANDO AMBOS CONYUGES SU ENTERA CAPACIDAD PARA CONTRAER NUEVAS NUPCIAS CON LA SOLVEDAD DE QUE EL C. JOSE ISIDRO FRANCO GARCIA NO PODRA HACERLO SINO DESPUES DE TRANSCURRIDOS DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE QUE LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA.- QUINTO.- SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA CON MOTIVO DEL MATRIMONIO CELEBRADO ENTRE LOS CONTENDIENTES DEBIENDOSE PROCEDER EN SU OPORTUNIDAD CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 361, 366 Y 425 DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA.- SEXTO.- LOS MENORES JOSE MIGUEL Y OSWALDO MANUEL DE APELLIDOS FRANCO GARCIA QUEDARAN BAJO LA PATRIA POTESTAD DE AMBAS PARTES QUIENES QUEDARON SUJETOS A TODAS LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS PARA CON DICHS MENORES, CONSERVANDO LA CUSTODIA LOS MISMOS.- SEPTIMO.- EJECUTORIADA LA PRESENTE SENTENCIA REMITASE ATENTO OFICIO CON EL INSERTO NECESARIO AL C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE LA POBLACION DE HUERTA, JALISCO A FIN DE QUE PROCEDERA A REALIZAR LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES EN EL ACTA DE MATRIMONIO NUMERO 72, LIBRO 01 DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, ESPIDA EL ACTA DE DIVORCIO RESPECTIVA.- OCTAVO.- SE DECRETA UNA PENSION ALIMENTICIA POR LA CANTIDAD DE \$400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES QUE EL SR. JOSE ISIDRO FRANCO GARCIA, DEBERA OTORGAR PARA EL SOSTENIMIENTO DE SUS MENORES HIJOS JOSE MIGUEL Y OSWALDO MANUEL DE APELLIDOS FRANCO GARCIA.- NOVENO.- SE ORDENA NOTIFICAR MEDIANTE PUBLICACION DE EDICTOS POR UNA SOLA VEZ LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA MEDIANTE EL BOLETIN OFICIAL QUE SE EDITA EN EL ESTADO

DE SONORA CONCEDIENDOLE UN TERMINO DE SESENTA DIAS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE REALICE LA PUBLICACION PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- GUAYMAS, SONORA, A 17 DE MAYO DEL AÑO 2001.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NIDIA MORALES GAONA.- RUBRICA.- A1579 45

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:

C. PANFILA PARTIDA JIMENEZ.- JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL ESTA CIUDAD, RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO, EXPEDIENTE 816/99 PROMOVIDO RAFAEL MARTINEZ TORRES CONTRA USTED EMPLAZANDOSELE CONTESTE DEMANDA TERMINO TREINTA DIAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION EDICTOS SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE RECIBIR NOTIFICACIONES AUN PERSONALES SE HARAN ESTRADOS ESTE JUZGADO COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, ABRIL 26 DEL 2001.- C SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC ARNOLDO BARCELO SAINZ.- RUBRICA.- A1571 45 46 47

JUICIOS DE PERDIDA DE LA
PATRIA POTESTAD

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

SEÑOR ALEJANDRO YOCUPICIO NIEBLAS, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 69/2001, RELATIVO AL JUICIO (ORDINARIO CIVIL) PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, PROMOVIDO POR LA C. GUADALUPE ALVAREZ DIAZ CONTRA USTED. EMPLAZÁNDOLE CONTESTE DEMANDA EN DIEZ DIAS MAS TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE EDICTOS Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO QUE DE NO HACELO ASI, LAS SUBSECUENTES, AUN LAS PERSONALES SE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO QUEDANDO COPIA SIMPLE DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION.- SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA PINALES.- RUBRICA.- A1540 44 45 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAR.- DORA EMILIA OLLAMAS BURRUEL.- EXPEDIENTE 160/2001, JUICIO ORDINARIO CIVIL PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD PROMOVIDO POR BERNABE LOPEZ MALDONADO HACIÉNDOSELE SABER TIENE TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION

CONTESTAR DEMANDA ENTABLADA OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIEREN QUE HACER VALER SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIENDOSELE NO HACERLO LAS SUBSECUENTES AUN DE CARÁCTER PERSONAL SE HARAN ESTRADOS JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO EN SECRETARIA SEGUNDA.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ADIN MUÑOZ CASTILLO.- RUBRICA.-
A1562 45 46 47

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
EXPEDIENTE 1303/2000.- RAMON ANDRES MOLINA ZEPEDA.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION UBICADO EN ESTA CIUDAD, ESQUINA CALLES MATAMOROS Y MORELIA COLONIA CENTRO SUPERFICIE DE 335.00 METROS CUADRADOS, COLINDANCIAS; NORTE 11.40 METROS CON PROPIEDAD DE INHERMO, S.A. DE C.V.; SUR 11.40 METROS CON CALLE MORELIA; ESTE 28.65 METROS CON AVENIDA MARIANO MATAMOROS; OESTE 28.59 METROS CON MERCEDES MORENO DE POMPA, TESTIMONIAL 9:00 HORAS 26 DE JUNIO DE 2001.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 15 DE 2001.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. VICTOR MANUEL FLORES SOTO.- RUBRICA.-
A1474 42 45 48

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:
LETICIA CAMACHO ZUIRA, PROMOVIO ESTE JUZGADO DILIGENCIAS JURISDICCION VOLUNTARIA PRESCRIPCION ADQUISITIVA SU FAVOR SOBRE LOTE TERRENO NUMERO 13 MANZANA NUMERO 23-BIS, COLONIA MODERNA, CIUDAD DE EMPALME, SONORA, CON SUPERFICIE TOTAL DE 452.93 METROS CUADRADOS (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PUNTO NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS), SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE EN 15.25 METROS CON DERECHO DE VIA DEL FERROCARRIL; AL SUR EN 15.25 METROS CON CALLE PRIMERA; AL ESTE EN 28.10 METROS CON LOTE NUMERO 12; AL OESTE EN 31.30 METROS CON LOTE NUMERO 14, INFORMACION RECIBIDA EN ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL A LAS 11 HORAS DEL DIA 21 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO CÍTESE COLINDANTES Y PERSONAS CRÉANSE DERECHO PRESENTARSE DEDUCIRLO ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 644/2001.- GUAYMAS, SONORA, A 15 DE MAYO DEL 2001.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NIDIA MORALES GAONA.- RUBRICA.-
A1486 42 45 48

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA, SONORA

EDICTO:
FRANCISCA ELENA MOLINA BALDENEGRO Y JOSE E. CARRILLO MOLINA, PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EXPEDIENTE 507/00 FIN SE LE DECLARE PROPIETARIO PREDIO URBANO SUPERFICIE 1-88-73 HECTAREAS, UBICADO DENTRO DE LA POBLACION DE IMURIS, SONORA, CAMINO IMURIS-TERRENATE, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; NORTE LINEA QUEBRADA 60.00, 24.00, 41.00 Y 42.00 CON LOMAS; SUR EN LINEA QUEBRADA 23.00, 50.00, 66.70, 7.30, 40.00, 24.00 Y 29.00 METROS CON FAMILIA MOLINA EGURROLA; ESTE 113.50 METROS CON DERECHO DE FERROCARRIL; OESTE LINEA QUEBRADA 26.00, 50.00 Y 50.00 METROS CON PROPIEDAD Y LOMAS RECIBIRSE INFORMACION TESTIMONIAL LOCAL ESTE JUZGADO EL DIA 19 DE JUNIO DEL 2001 A LAS 10:00 HORAS.- MAGDALENA, SONORA, A 14 DE MAYO DEL 2001.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. IVAN HIRAM ZAYAS RODRIGUEZ.- RUBRICA.-
A1509 43 44 45

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:
EXPEDIENTE 702/2001, ORALIA ERENDIRA REYES DE VERDUZCO, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN; INMUEBLE LOCALIZADO COLONIA MUNICIPAL ESTA CIUDAD SUPERFICIE 300.00 METROS CUADRADOS; NORTE 30.00 METROS PROPIEDAD ALBERTINA CORONADO; SUR 30.00 METROS GERARDO LEON; ESTE 10.00 METROS CALLE MONTANO; OESTE 10.00 METROS ROSARIO ARREOLA. TESTIMONIAL NUEVE HORAS TREINTA MINUTOS DIECIOCHO JUNIO AÑO DOS MIL UNO.- C. SECRETARIO SEGUNDO ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA.-
A1510 43 44 45

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:
EXPEDIENTE 540/2001, CONCEPCION ELIAS MARTINEZ, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN; INMUEBLE LOCALIZADO COLONIA FUNDO LEGAL ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 325.37 METROS CUADRADOS; NORTE 21.35 METROS PROPIEDAD MIRNA MARTINEZ DE CUADRAS; SUR 21.35 METROS CALLE VAZQUEZ; ESTE 15.24 METROS CALLE RODOLFO SIORDIA; OESTE 15.24 METROS NORMA URQUIDEZ, TESTIMONIAL DIEZ HORAS ONCE JUNIO AÑO DOS MIL UNO.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA.-
A1511 43 44 45

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:
EXPEDIENTE 698/2001, VICTORIA CARVAJAL
CASTAÑEDA, PROMOVIO PRESCRIPCION
ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN; INMUEBLE
LOCALIZADO COLONIA LOMAS DE FATIMA ESTA
CIUDAD, SUPERFICIE 443.23 METROS CUADRADOS;
NORTE 8.00 METROS PROPIEDAD PROMOVENTE
LINEA QUEBRADA 10.12 Y 7.44 METROS CALLE VIA
DE BEIRA; SUR 24.90 METROS TERRENO BALDIO;
ESTE 1.50 Y 23.16 METROS CALLEJON ACCESO Y
PROPIEDAD PROMOVENTE, OESTE 23.05 METROS
TERRENO BALDIO. TESTIMONIAL NUEVE HORAS
TREINTA MINUTOS CATORCE JUNIO AÑO DOS MIL
UNO.- C. SECRETARIO SEGUNDO ACUERDOS.- LIC.
MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA.-
A1512 43 44 45

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE
CANANEA, SONORA

EDICTO:
EXPEDIENTE NUMERO 98/2001, MARIA DEL
CARMEN LOPEZ OCHOA PROMOVIO
PRESCRIPCION ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE
BIEN INMUEBLE: LOTES 7, 8, 9, 10, 11 y 12
MANZANA 44, FUNDO LEGAL NACO, SONORA;
CON SUPERFICIE DE 4,158 METROS CUADRADOS.
NORTE, PROPIEDAD JORGE DIAZ; SUR, CALLE
PLUTARCO ELIAS CALLES; ESTE, AVENIDA
FRANCISCO I. MADERO; y OESTE, AVENIDA
INDEPENDENCIA. CON LAS CONSTRUCCIONES AHÍ
EXISTENTES. TESTIMONIAL ONCE HORAS JUNIO
OCHO DEL DOS MIL UNO.- CANANEA, SONORA, A
10 DE MAYO DEL 2001.- SECRETARIO DE
ACUERDOS CIVIL.- RICARDO FROYLAN YEPIZ
ROSAS.- RUBRICA.-
A1522 44 45 46

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:
BAJO EXPEDIENTE NUMERO 84/2000, PROMOVIDO
POR AQUILES FLORES GUERRERO y MARIA
JESUS MARTINEZ FLORES, RADICOSE
JURISDICCION VOLUNTARIA DECLARATIVO DE
PROPIEDAD POR PRESCRIPCION SOBRE BIEN
INMUEBLE Y FINCA EN EL CONSTRUIDA UBICADA
EN FRACCION NOROESTE DE LOTE 37 MANZANA 18
COLONIA CUMURIPA DE ESTA CIUDAD CON
SUPERFICIE DE 135.9345 METROS CUADRADOS.
DESAHOGO DE TESTIMONIAL VEINTICINCO DE
JUNIO 2001, DIEZ HORAS, LOCAL ESTE JUZGADO.-
CIUDAD OBREGON, SONORA, MAYO 22 2001.-
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. DALIA
AVILA RIVERA.- RUBRICA.-
A1530 44 45 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:
EXPEDIENTE 843/2001, SIMON GARCIA

FERNANDEZ, PROMOVIO PRESCRIPCION
ADQUISITIVA, FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE
LOCALIZABLE COLONIA LEANDRO VALLE ESTA
CIUDAD, SUPERFICIE 260.50 METROS CUADRADOS,
NORTE 11.00 METROS TERRENO BALDIO; SUR
11.00 METROS CALLE 23 DE JUNIO 1861; ESTE 24.50
METROS TERRENO BALDIO; OESTE 24.50 METROS
PROPIEDAD PROMOVENTE. TESTIMONIAL NUEVE
QUINCE HORAS QUINCE JUNIO AÑO EN CURSO.- C.
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE
LUIS MERCADO CAMARENA.- RUBRICA.-
A1542 44 45 46

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:
EXPEDIENTE 849/2001, MIGUEL RAMIREZ
ALVARADO, PROMOVIO PRESCRIPCION
ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN; INMUEBLE
LOCALIZADO COLONIA OBRERA ESTA CIUDAD,
SUPERFICIE 217.47 METROS CUADRADOS, NORTE
23.00 METROS PROPIEDAD MARTHA CORREA; SUR
22.00 METROS PROPIEDAD EMILIO ACOSTA; ESTE
4.80 METROS CALLE JOSEFA ORTIZ DE
DOMINGUEZ; OESTE 14.50 METROS CON CALLEJON
DE SERVICIO. TESTIMONIAL NUEVE HORAS
QUINCE JUNIO AÑO DOS MIL UNO.- C. SECRETARIO
PRIMERO ACUERDOS.- LIC. JOSE LUIS MERCADOS
CAMARENA.- RUBRICA.-
A1543 44 45 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:
EXPEDIENTE 384/2001, CESAR AZCANO FLORES,
PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA, FAVOR
SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZABLE
COLONIA DEL ROSARIO ESTA CIUDAD, SUPERFICIE
900.00 METROS CUADRADOS, NORTE 15.00
METROS CALLE REFORMA; SUR 15.00 METROS
CALLE MARTIRES DE 1906; ESTE 60.00 METROS
CECILIA ESQUIVEL; OESTE 60.00 METROS JOVITA
DE BUSTAMANTE. TESTIMONIAL NUEVE HORAS
QUINCE JUNIO AÑO EN CURSO.- C. SECRETARIO
SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL
GASTELUM ESPINOZA.- RUBRICA.-
A1544 44 45 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:
EXPEDIENTE 819/2001, NORMA CAMPILLO DE
GRACIA PROMOVIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD
BIEN INMUEBLE CALLE GALEANA NUMERO 206
ESTA CIUDAD SUPERFICIE 135.60 METROS
CUADRADOS; NORTE 6.00 METROS LOTE BALDIO;
SUR 6.00 METROS CALLE GALEANA; ESTE 22.60
METROS CALLEJON INSURGENTES; OESTE 22.60
METROS PROPIEDAD DOLORES VIUDA DE DUARTE
CALLE GALEANA 208, TESTIMONIAL NUEVE
TREINTA HORAS 15 DE JUNIO DEL 2001.- C.
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE

LUIS MERCADO CAMARENA.- RUBRICA.-
A1502 43 44 45

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

J.V. DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EXPEDIENTE 448/2001, PROMOVIDO POR MARIA JESUS Y MARITZA JEREZ CAMARGO OBJETO DECLARAR PROPIEDAD SIGUIENTE BIEN INMUEBLE QUE SE LOCALIZA EN ESTA CIUDAD MISMO QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE EN 5.36 METROS CON BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DE JUAN ZARATE POMPA Y SRA. GUADALUPE DE ZARATE; AL SUR 5.36 METROS CON INMUEBLE PROPIEDAD DE JUAN DE DIOS VELASCO; AL ESTE EN 7.57 METROS CON FRACCION ESTE DEL LOTE NUMERO 8 DE LA MANZANA NUMERO 2 DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD; Y AL OESTE EN 7.57 METROS CON PROPIEDAD LAS SUCESIONES ACUMULADAS A BIENES DE NUESTROS FINADOS PADRES RAMONA CAMARGO DE JEREZ Y RODOLFO JEREZ CARRILLO CON SUPERFICIE TOTAL DE 39.82 METROS, RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL LAS NUEVE Y MEDIA A.M. DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL 2001 LOCAL ESTE JUZGADO, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS PASAR A DEDUCIR SUS DERECHOS.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA.-

A1561 45 46 47

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE 732/2001, CARMEN ESPINOZA PERALTA, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN; INMUEBLE LOCALIZADO COLONIA AVIACION DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 200.00 METROS CUADRADOS; NORTE 10.00 METROS CALLE AVIACION; SUR 10.00 METROS PROPIEDAD DE JOSE PUJOL MURCIA; ESTE 20.00 METROS CON LOTE 136; AL OESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 134. TESTIMONIAL NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA.-

A1570 45 46 47

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE 1706/2000, ROSA ISELA HERNANDEZ, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN; INMUEBLE LOCALIZADO COLONIA FUNDO LEGAL ESTA CIUDAD SUPERFICIE 166.425 METROS CUADRADOS, NORTE 21.00 METROS CON TERRENO BALDIO; SUR 21.00 METROS PROPIEDAD PETRA DE ESPARZA, ESTE 8.10 METROS CALLE

JAVIER MINA; OESTE 7.75 METROS PROPIEDAD LOURDES FERNANDEZ. TESTIMONIAL DIEZ HORAS VEINTIUNO JUNIO AÑO DOS MIL UNO.- C. SECRETARIO SEGUNDO ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA.-
A1581 45 46 47

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE 560/2001, MARIA VICTORIA MANRIQUEZ GUTIERREZ, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE LOCALIZADO COLONIA JARDINES DEL BOSQUE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 52.90 METROS CUADRADOS; NORTE 4.60 METROS PROPIEDAD PROMOVENTE; SUR 4.60 METROS CALLEJON ACCESO; ESTE 11.50 METROS PROPIEDAD MARTIN ATONDO VEGA; OESTE 11.50 METROS LINA MARIA PADILLA. TESTIMONIAL ONCE HORAS QUINCE MINUTOS VEINTIUNO JUNIO AÑO DOS MIL UNO.- C. SECRETARIO SEGUNDO ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA.-

A1582 45 46 47

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE 562/2001, IRMA COTA LEON, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN, INMUEBLE LOCALIZADO COLONIA JARDINES DEL BOSQUE ESTA CIUDAD SUPERFICIE 105.80 METROS CUADRADOS; NORTE 4.60 METROS PROPIEDAD PROMOVENTE; SUR 9.20 METROS CAMINO DE ACCESO; ESTE 11.50 METROS PROPIEDAD LINA MARIA PADILLA; OESTE 11.50 METROS PROPIEDAD MANUELA RAMIREZ. TESTIMONIAL DIEZ HORAS QUINCE MINUTOS VEINTICINCO JUNIO AÑO DOS MIL UNO.- C. SECRETARIO SEGUNDO ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA.-

A1583 45 46 47

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO:

JUAN CARLOS CAMACHO CORRAL.- PRESENTOSE A ESTE JUZGADO OFRECIENDO EN VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA DECLARATIVO DE PROPIEDAD EXPEDIENTE NUMERO 402/2001 OBJETO DE JUSTIFICAR LA PROPIEDAD A FIN DE ACREDITAR POR VIRTUD DE LA PRESCRIPCION POSTITIVA SE HA CONVERTIDO EN PROPIETARIO RESPECTO AL BIEN INMUEBLE RUSTICO UBICADO EN LOTE NUMERO NOVENTA Y CUATRO Y MITAD NORTE DEL LOTE NUMERO NOVENTA Y TRES DEL PREDIO EL VALLADO COMISARIA SAN IGNACIO, NAVOJOA, SONORA CON SUPERFICIE DE 3-88-26 HECTAREAS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE EN 165.89 COLINDANDO CON CANAL CHUCAREÑO; AL SUR EN 165.89 COLINDANDO CON MITAD SUR MISMO DEL MISMO LOTE 93 PROPIEDAD DEL SEÑOR ALBERTO

CORRAL; AL ESTE EN 234.10 COLINDANDO CON LOTES NUMERO 83, 84 PROPIEDAD DEL SEÑOR DANIEL CAMACHO SANDOVAL; Y AL OESTE EN 234.10 COLINDANDO CON PROPIEDAD DEL SEÑOR DANIEL CAMACHO SANDOVAL Y CALLEJON DE SERVICIO DE POR MEDIO, INFORMACION MANDOSE RECIBIR CITACION DE COLINDANTES ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO A LAS 9:00 NUEVE HORAS DEL DIA 26 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.- NAVOJOA, SONORA, 3 DE MAYO DEL 2001.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. FERNANDO JIMENEZ OCHOA.- RUBRICA.- A1588 45 46 47

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA, SONORA

EDICTO:

PEDRO PEÑA SARMIENTO PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD EXPEDIENTE NUMERO 4/99, FIN SE LE DECLARE PROPIETARIO PREDIO URBANO SUPERFICIE 3,514.50 UBICADO DENTRO DE POBLACION DE IMURIS, CALLE PINOS NUMERO 01, COLONIA VIVEROS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; NORTE 136.00 METROS CARRETERA INTERNACIONAL; SUR 77.00 METROS CON CALLE ZHICOMORO; ESTE LOTE BALDIO Y/O TERESA MEDINA CORDOVA; OESTE 45.00 METROS

CALLE PINOS RECIBIRSE INFORMACION TESTIMONIAL LOCAL DE ESTE JUZGADO DIA 05 DE JULIO DEL 2001 A LAS 12:00 HORAS.- MAGDALENA, SONORA, 21 DE MAYO DEL 2001.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. IVAN HIRAM ZAYAS RODRIGUEZ.- RUBRICA.- A1508 43 44 45

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE 880/2001, FRANCISCO ALVAREZ AGÜERO, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN; INMUEBLE LOCALIZADO LOTES 2, 3 Y 4 MANZANA VII COLONIA NUEVA DEL VALLE II ESTA CIUDAD SUPERFICIE 515.38 METROS CUADRADOS; NORTE 39.25 METROS CALLE PROFESOR ALFONSO ACOSTA; SUR 38.24 METROS TERRENO BALDIO; ESTE 9.60 METROS TERRENO BALDIO; OESTE 17.07 METROS TERRENO BALDIO. TESTIMONIAL NUEVE HORAS QUINCE MINUTOS ONCE JUNIO AÑO DOS MIL UNO.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA.- A1507 43 44 45

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD EN LA VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR LA C. LIC. GUADALUPE -- ORALIA GUERRERO CORRAL RESPECTO A UN TERRENO DE AGOSTADERC UBICADO EN LA COMISARIA DE BATAcosa, QUIRIEGO, SONORA, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIA	COLINDANCIAS
0-1	N58o00'E	121.00 MTS.	EJIDO BATAcosa
1-2	N20o45'E	32.00 MTS.	EJIDO BATAcosa
2-3	N11o10'E	132.00 MTS.	EJIDO BATAcosa
3-4	N59o00'E	120.00 MTS.	EJIDO BATAcosa
4-5	N47o00'E	120.00 MTS.	EJIDO BATAcosa
5-6	N42o00'E	79.00 MTS.	EJIDO BATAcosa
6-7	N28o00'E	192.00 MTS.	BATEBE
7-8	N33o00'E	135.00 MTS.	BATEBE
8-9	N16o30'E	155.00 MTS.	BATEBE
9-10	N09o40'E	136.00 MTS.	BATEBE
10-11	N21o00'W	374.00 MTS.	BATEBE
11-12	N13o00'E	84.00 MTS.	BATEBE
12-13	N76o00'E	120.00 MTS.	AGUA SALADA RANCHO FLORES.
13-14	N75o00'E	60.00 MTS.	AGUA SALADA RANCHO FLORES.

14-15	S49000'E	1233.00 MTS.	AGUA SALADA RANCHO FLORES.
15-16	S22000'W	120.00 MTS.	REFORMA
16-17	S08000'W	327.00 MTS.	REFORMA
17-18	S48000'W	177.00 MTS.	EJIDO BATAKOSA
18-19	N81000'W	60.00 MTS.	EJIDO BATAKOSA
19-20	S86020'W	119.00 MTS.	EJIDO BATAKOSA
20-21	S14000'W	341.00 MTS.	EJIDO BATAKOSA
21-22	S71055'W	210.00 MTS.	EJIDO BATAKOSA
22-23	S55000'W	96.00 MTS.	EJIDO BATAKOSA
23-24	S32000'W	213.00 MTS.	EJIDO BATAKOSA
24-25	S62015'W	36.00 MTS.	EJIDO BATAKOSA
25-26	N77010'W	101.00 MTS.	EJIDO BATAKOSA
26-27	S68000'W	74.00 MTS.	EJIDO BATAKOSA
27-28	S51005'W	249.00 MTS.	EJIDO BATAKOSA
28-29	S51000'W	83.00 MTS.	EJIDO BATAKOSA
29-30	S89050'W	14.00 MTS.	EJIDO BATAKOSA
30-31	S66010'W	88.00 MTS.	EJIDO BATAKOSA
31-32	N75000'W	163.00 MTS.	EJIDO BATAKOSA
32-33	N25040'W	70.00 MTS.	EJIDO BATAKOSA
33-34	N17000'E	240.00 MTS.	EJIDO BATAKOSA
34-35	S03000'W	208.00 MTS.	EJIDO BATAKOSA
35-0	S23000'W	195.00 MTS.	EJIDO BATAKOSA

TESTIMONIAL RECIBIRSE A LAS NUEVE HORAS DEL DIA
DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, EXPEDIENTE No.- 552/20001.

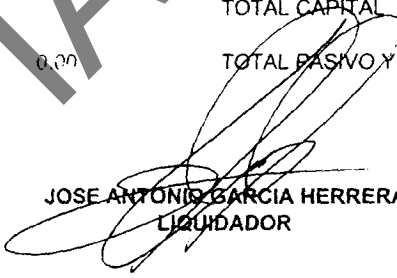
NAVOJOA, SONORA., A 15 DE MAYO DEL 2001.

EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. FERNANDO JIMENEZ OCHOA.- RUBRICA.-
A1541 44 45 46

XHCBR-FM S.A. DE C.V.
Balance Final de Liquidación al 31 de mayo de 2001
DOMICILIO SOCIAL CABORCA, SON.

ACTIVO		PASIVO	
DISPONIBLE		CIRCULANTE	
BANCOS	0.00	TOTAL CIRCULANTE	0.00
TOTAL DISPONIBLE	0.00	DIFERIDO	
CIRCULANTE		TOTAL DIFERIDO	0.00
TOTAL CIRCULANTE	0.00	TOTAL PASIVO	0.00
FIJO		CAPITAL	
TOTAL FIJO	0.00	CAPITAL SOCIAL	0.00
CTAS. COMPLEM. ACTIVO FIJO		RESERVA LEGAL	
TOTAL CTAS. COMPLEM. ACTIVO FIJO	0.00	RESULTADO DEL EJERCICIO	
DIFERIDO		RESULTADO EJERCICIOS ANT.	
TOTAL DIFERIDO	0.00	TOTAL CAPITAL CONTABLE	0.00
		CAPITAL CONTABLE ACTUALIZADO	
TOTAL ACTIVO	0.00	TOTAL CAPITAL CONTABLE ACTUALIZADO	0.00
		TOTAL CAPITAL	0.00
		TOTAL PASIVO Y CAPITAL	0.00

BALANCES


JOSE ANTONIO GARCIA HERRERA
LIQUIDADOR

A1580 45 48 51

COPIA SIN VALOR

ESTATAL

INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER

Reglamento interior. 2

AVISOS

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES. 11 a 30

INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO. 31

JUICIOS EJECUTIVO MERCANTILES

Baltazar Galindo Martínez. 11

Crédito y Ahorro del Noroeste, S.A.P.

Licenciado Sergio Sánchez Rodríguez.

Julieta Rodríguez Cuervo.

Banco Nacional de México. (4) 12, 13

Licenciado Héctor Manuel Robinson Vasquez. 12

Roberto Beltrán Rascón. 13

Banca Serfín, S.A.

Banco Nacional de México, S.A. 14

Arrendadora Financiera Margen, S.A. de C.V. 15

Gregorio Jiménez Villa.

JUICIO ORDINARIO CIVIL

Promovido por María Lourdes Belmontes Morales. 15

AVISOS NOTARIALES

Bienes de Roberto Rodríguez González.

JUICIOS TESTAMENARIOS E INTESTAMENTARIOS

Bienes de Armando Mada Acuña y otro. 16

Bienes de Mercedes de la Torre López.

Bienes de Arturo Romo Cruz.

Bienes de José María Estrella Valenzuela.

Bienes de Reynaldo Patricio Carrillo López.

Bienes de Antonio González Astorga.

Bienes de Genaro Edmundo Durán Romero.

Bienes de Ricardo Lizardi León y otra.

Bienes de Pilar Octavio Calderón Escoboza.

Bienes de Lorenzo Sánchez Nava. 17

Bienes de David Serrano Villavicencio.

Bienes de Domitilo Martínez Gastélum.

Bienes de José Fco. Ruiz Araiza.

Bienes de Marco Antonio Torres Velázquez.

Bienes de Adolfo Vega Castelo.

Bienes de José Borbón Borbón.

Bienes de Rafael Llárez Espinoza.

Bienes de Ernesto Encinas Arias y otra. 18

Bienes de Santiago Zamudio Avila.

Bienes de Francisco Márquez Gutiérrez.

Bienes de Angel Ramos Castillo.

Bienes de Andrés Aguilar López.

Bienes de Manuel García Chaparro.

Bienes de Marcos Leobardo Mendivil de León.

Bienes de Mariano Villalobos Barba y otra.

Bienes de Adelina Gómez Llanos Lerma.

Bienes de Beatriz Flores Delgado. 19

Bienes de Samuel Clarck Cornejo.

Bienes de Jesús Enrique Murillo Portillo.

Bienes de Minerva Molina Barba de Acuña.

Bienes de Manuela Alonso Figueroa de Encinas	19
Bienes de José Ramón Valenzuela Sanz	
Bienes de Héctor Gaxiola Dordón	
Bienes de Matías Lara Cruz y otra	
Bienes de Timoteo López Quezada	20
Bienes de Alberto Merino Soto	
Bienes de Benigno Castro Celaya	
Bienes de José Inés Moreno Ruiz	
Bienes de Clementina Mejía de Ibarra	
Bienes de Humberto Villalba Trejo	
JUICIOS DECLARATIVOS DE AUSENCIA	
Citación a Reynaldo Solorio León	20
JUICIOS HIPOTECARIOS	
Banco Inverlat, S.A.(2)	21
Banco Nacional de México, S.A.(3)	22
JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO	
Promovido por Claudia Guadalupe Revilla Torres	22
Promovido por Margarita Ramos Ochoa	23
Promovido por Jesús Yocupicio Buitimea	
Promovido por José Humberto Félix Cruz	
Promovido por Ana Isabel Meléndez Yáñez	
Promovido por Olivia Lisseth Iriqui Márquez	
Promovido por Yolanda García Cervantes	24
Promovido por Rafael Martínez Torres	
JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD	
Promovido por Guadalupe Alvarez Díaz	24
Promovido por Bernabé López Maldonado	
JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD	
Promovido por Ramón Andrés Molina Zepeda	25
Promovido por Leticia Camacho Zuira	
Promovido por Francisca Elena Molina Baldenegro y otro	
Promovido por Oralia Eréndira Reyes de Verduzco	
Promovido por Concepción Elías Martínez	
Promovido por Victoria Carvajal Castañeda	26
Promovido por María del Carmen López Ochoa	
Promovido por Aquiles Flores Guerrero y otra	
Promovido por Simón García Fernández	
Promovido por Miguel Ramírez Alvarado	
Promovido por César Azcano Flores	
Promovido por Norma Campillo de Gracia	
Promovido por María Jesús Jerez Camargo y otra	27
Promovido por Carmen Espinoza Peralta	
Promovido por Rosa Isela Hernández	
Promovido por María Victoria Manríquez Gutiérrez	
Promovido por Irma Cota León	
Promovido por Juan Carlos Camacho Corral	
Promovido por Pedro Peña Sarmiento	28
Promovido por Francisco Alvarez Agüero	
Promovido por Lic. Guadalupe Oralia Guerrero Corral	
BALANCES	
XHCBR-FM, S.A. de C.V.	30